Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, martes 24 de junio de 1952 — Número 17.176

IV REUNION DE LA COMISION FORESTAL LATINOAMERICANA

DECRETO Nº 605 — Buenos Aires, 17 de junio de 1952.

VISTO este Expediente Nº 1.705|52 relacionado con la invitación que oportunamente cursara el Gobierno Argentino, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (F.A.O.) a fin de que la IV Reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana se celebre en Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que habiendo sido aceptada la citada invitación y concretado la realización de dicha Reunión en esta Capital para los días 16 al 23 del corriente mes, corresponde designar la Delegación Argentina ante la misma; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para representar a la República Argentina en la IV Reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana, la siguiente Delegación: Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería: de la Administración Nacional de Bosques: Administrador General, Ingeniero Agrónomo Lucas Andrés Tortorelli en carácter de Presidente; Sub-Administrador General, Ingeniero Agrónomo Jorge N. F. Carmelich; Director de Forestación y Reforestación, Ingeniero Agrónomo Italo A. Taccari y suplente Ingeniero Agrónomo Ernesto A. Saint Antonin; Director de Investigaciones Forestales, Ingeniero Agrónomo Osvaldo L. Giacobbi y suplente Ingeniero Agrónomo Julio A. Castiglioni; Director interino de Economía Forestal, Ingeniero Agrónomo Leopoldo R. Perfumo y suplente Ingeniero Agrónomo Elías Dabas; Director de Contralor, señor Tulio López y suplente señor Angel J. Grassi; de la Administración General de Parques Nacionales: Jefe del Departamento de Parques y Reservas, Ingeniero Agrónomo Oscar Arce; de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas: Jefe de División Conservación y Mejoramiento de Suelos, Ingeniero Agrónomo Casiano Víctor Quevedo; por el Ministerio de Industria y Comercio (dos Delegados: uno de la Administración General de Combustibles Vegetales y Derivados (E.N.D.E.) y otro de la Dirección General de Industria Manufacturera); por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto; Defensa Nacional y Finanzas, un Delegado por cada uno; un Delegado por cada una de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata, Litoral, Cuyo y Tucumán; un Delegado por la Confederación General del Trabajo y otro por la Asociación Forestal Argentina.

Art. 2º — Los Ministerios y las Universidades mencionados en el artículo anterior, dictarán las respectivas resoluciones designando los Delegados correspondientes que comunicarán directamente a la Administración Nacional de Bosques, en cuya sede se realizará la IV Reunión de referencia.

Art. 3º — Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, invítese a la Confederación General del Trabajo y a la Asociación Forestal Argentina a designar sus respectivos Delegados.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, Relaciones Exteriores y Culto, Industria y Comercio, Defensa Nacional, Finanzas y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Jerónimo Remorino. — Armando Méndez San Martín. — Miguel Revestido. — Humberto Sosa Molina. — Rafael F. Amundarain.

SE APRUEBA LA MEMORIA DE UNA INTERVENCION FEDERAL

DECRETO Nº 98. Buenos Aires, 6|6|52.

VISTO el Expediente número 28.374-D-1950, por el que la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero, eleva la memoria relacionada con los actos y funciones realizados con motivo de la misión que oportunamente se le encomendara,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los procedimientos de la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero y déselo las gracias al doctor Almerindo D. Di Bernardo, Comisionado Nacional en la misma, por los importantes servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Modifícase el Reglamento de Gendarmería Nacional

DEC. Nº 548. - Bs. As., 13|6|52.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley 14.071 establece que cada uno de los organismos policiales dependientes del Ministerio del Interior estará a cargo de un jefe y un subjefe que designará el Poder Ejecutivo, derogando así, en cuanto a Gendarmería Nacional concierne, los artículos 22 y 25 de su estatuto que exigían la designación de oficiales superiores del Ejército para ejercer las funciones de director general y subdirector general de dicha institución; Que por el artículo 8º de la misma ley se dispone que el personal de todos los organismos policiales, con excepción del jefe y subjefe, deberá provenir exclusivamente de sus respectivas escuelas y escalafones, con lo cual ha quedado también sin efecto la disposición del artículo 25 del Estatuto de Gendarmería Nacional, que prescribía la designación de un jefe del Ejército para desempeñar las funciones de director de instrucción; Que tal derogación surge, por otra parte, de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 14.071; Que el artículo 9º de la misma ley dispone que el Poder Ejecutivo introducirá en los estatutos de los organismos policiales las modificaciones que sean necesarias para ajustar su funcionamiento a las normas y propósitos de aquélla; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese los artículos 22 y 25 del Estatuto de Gendarmería Nacional por los siguientes:

"Art. 22. La Jefatura de Gendarmería Nacional será ejercida por un funcionario que designará el Poder Ejecutivo y actuará con el título de Director General de Gendarmería Nacional."

"Art. 25. El Poder Ejecutivo designará un subjefe que, con el nombre de Subdirector General de Gendarmería Nacional, sustituirá al Director General en caso de ausencia, licencia o impedimento.

Las funciones de Director de Instrucción serán ejercidas por un oficial proveniente del escalafón, designado al efecto por el Ministerio del Interior.

El Director de Instrucción sustituirá al Subdirector General en caso de ausencia, licencia o impedimento."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

NUEVO PRESIDENTE DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

DECRETO Nº 629 — Bs. As., 17 de junio de 1952.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal al Contador Público Nacional D. Alberto Vicente Musis (Clase 1912 - M. I. 543.680 - D. M. Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

COMPETENCIA DE LA JUSTICIA MILITAR

DECRETO Nº 310 Buenos Aires, 11 de junio de 1952

VISTO el Expediente 1-A-1.018"R"|52 (M.D.N.), lo propuesto por los Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica y CONSIDERANDO: Que el estado de guerra declarado por la Ley Nº 14.062 —que ratificó al Decreto Nº 19.376, de fecha 28 de septiembre de 1951— extiende la jurisdicción militar a todas las personas, sin distinción de sexos, tengan o no equiparación militar, que presten servicios en establecimientos militares o dependencias militarizadas, cualquiera fuera el delito o falta en que hubieran incurrido, de conformidad con lo prescripto por el artículo 110 del Código de Justicia Militar (R.L.M.2); Que en las circunstancias actuales, las mismas razones que determinaron al Poder Ejecutivo a dictar el Decreto Nº 21.859, de fecha 5 de noviembre de 1951, por el cual se sustrajo al rigor de la legislación de guerra aquellas infracciones militares que no afecten, en principio, la seguridad de la Nación, tornan innecesario mantener las mismas bajo el imperio de la jurisdicción castrense cuando los implicados sean personas que no revisten carácter militar, por cuanto ello traería aparejado un régimen de rigor innecesario en la actualidad; Que el Presidente de la República, en su carácter de Comandante en Jefe de todas las Fuerzas de tierra, mar y aire, está facultado, en ejercicio de atribuciones emergentes de la situación institucional mencionada, a circunscribir la esfera de la aplicación de la jurisdicción militar,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La extensión de la jurisdicción militar prevista por el artículo 110 del Código de Justicia Militar (R.L.M.2), no se hará efectiva con respecto a los civiles y personal sin estado militar enumerados en el mismo, salvo cuando los hechos por los que sean acusados contengan los elementos que caracterizan las infracciones para las cuales, según el artículo 1º del Decreto Nº 21.859|51 es aplicable el sistema de agravación previsto para tiempo de guerra. Esta limitación regirá a partir del 28 de septiembre de 1951.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en los Boletines Públicos de los citados Departamentos de Estado, tómese nota y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín.

Presidentes del Banco Hipotecario Nacional y de la Nación Argentina

DECRETO Nº 623 — Buenos Aires, 17|6|52

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente del Banco Hipotecario Nacional y lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Banco Hipotecario Nacional al Ingeniero Civil Dn. Juan Carlos Lawson (Clase 1914 - Matrícula 262.337 - D. M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

DECRETO Nº 627 — Buenos Aires, 17|6|52

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente del Banco de la Nación Argentina y lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Banco de la Nación Argentina al Dr. Arturo Roberto Peloso (D. M. 4, Clase 1908, Matrícula 455.962).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

Concesión Nº 908

APRUEBASE UN PLAN PARCIAL ANALITICO DE INVERSIONES AUTORIZADAS PARA NACIONALIZAR SERVICIOS TELEFONICOS

Orden de Pago Especial Nº 43

DECRETO Nº 6.461 Buenos Aires, 31 de marzo de 1952.

VISTO los Decretos Nros. 22.609, 25.743, 25.710 y 27.141/51, por los que se aprueban diversos convenios realizados en 1951 tendientes a nacionalizar servicios telefónicos privados; habiéndose incorporado al Plan Integral de Trabajos Públicos 1951 el crédito necesario para cumplir con esa política por Decreto Nº 16.826/51; y atento lo dispuesto por el Artículo 5º de este último decreto citado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el detalle de la planilla que forma parte integrante del presente decreto y que constituye un plan parcial analítico de las inversiones autorizadas por el artículo 4º del Decreto Nº 16.826 del 28 de agosto de 1951.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Comunicaciones hasta la suma de seis millones novecientos veintiséis mil ciento setenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 6.926.172,69), para ser aplicada al pago de las adquisiciones de las empresas telefónicas, conforme el plan analítico que aprueba el Artículo 1º del presente decreto, al que se imputará dicho importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Asuntos Técnicos y Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales — Roberto A. Ares. — José C. Barro. — Raúl A. Mende.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
MINISTERIO
PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1951

LEY Nº 13.215 (ARTICULO 14 Y 15)
RUBRO I: TRABAJOS PUBLICOS Y TRANSPORTES
APARTADO i): TELECOMUNICACIONES
TITULO III: SERVICIOS TELEFONICOS
SUBTITULO: NACIONALIZACION DE REDES PRIVADAS .... m$n. 6.926.172.69

Nº PART.	DESIGNACION	LUGAR	PRESUPUESTO DEL TRABAJO En m$n.	INVERSION AÑO 1951 En m$n.
	Adquisición Empresas Telefónicas (Convenios aprobados por Decreto 22.609 del 19/11/51:			
1	La Argentina	Prov. de Córdoba	225.000.—	225.000.—
2	Pellegrini	Prov. de Bs. Aires	17.000.—	17.000.—
3	La Macachinense	Prov. Eva Perón	8.000.—	8.000.—
	Adquisición Empresas Telefónicas (Convenios aprobados por Decreto 25.710 del 18/12/51:			
4	Río Colorado	Territ. Nac. de Río Negro	28.000.—	28.000.—
5	Colonia 16 de Octubre	Territ. Nac. del Chubut	40.000.—	40.000.—
6	Soc. Coop. de Luz y Fuerza e Industrias Anexas de Ingeniero Jacobacci Ltda.	Territ. Nac. de Río Negro	45.000.—	45.000.—
7	La Argentina Telefónica, Soc. Resp. Ltda.	Prov. de Bs. Aires	75.000.—	75.000.—
	Adquisición Empresas Telefónicas y cancelación de deudas que el Estado tomó a su cargo (Convenios aprobados por Decreto 25.743 del 18/12/51:			
8	Río Gallegos	Territ. Nac. de Santa Cruz	666.928.26	666.928.26
9	Neuquén y Río Negro, S. A.	Territ. Nac. de Río Negro y Neuquén	2.833.043.12	2.833.043.12
10	San Antonio Oeste	Territ. Nac. de Río Negro	143.935.40	143.935.40
11	El Turbio de Alejandro C. Allen	Territ. Nac. de Santa Cruz	50.000.—	50.000.—
	Adquisición Empresas Telefónicas y cancelación de deudas que el Estado tomó a su cargo (Convenios aprobados por Decreto 27.141 del 29/12/51):			
12	Sociedad Anónima T.I.F.A.L.	Prov. de Córdoba y Santa Fe	2.253.265.91	2.253.265.91
13	La América	Prov. de Córdoba	230.000.—	230.000.—
14	De Santa Cruz	Territ. de Santa Cruz	100.000.—	100.000.—
15	Sociedad Cooperativa Eléctrica y Telefónica de Maquinchao Limitada	Territ. Nac. de Río Negro	11.000.—	11.000.—
16	Erasmo Poggi	Prov. de Santa Fe	30.000.—	30.000.—
17	Romang	Prov. de Santa Fe	30.000.000.—	30.000.—
18	Jachal	Prov. de San Juan	90.000.—	90.000.—
		TOTAL:	6.926.172.69	6.926.172.69

Plan Técnico de Trabajos Públicos del Ministerio de Ejército Para 1952

DECRETO Nº 10.660 — Bs. Aires, 28 de mayo de 1952

VISTO el Decreto Nº 6.271 de fecha 28 de marzo de 1952, que fija por Ministerio los montos máximos de los créditos destinados a la atención de todos los Trabajos Públicos de la Administración Central y entidades descentralizadas durante el año 1952, y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 6.271|52 el Ministerio de Ejército ha presentado su Plan Técnico de Trabajos Públicos para el corriente año de acuerdo a las normas señaladas y dentro de los montos máximos fijados en el citado decreto, y atento a la aprobación prestada por el Ministerio de Asuntos Técnicos y lo preceptuado por el artículo 14º de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Técnico de Trabajos Públicos para el año 1952 del Ministerio de Ejército de acuerdo con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto y que corren de fojas 3 a fojas 22.

Art. 2º — El Ministerio utilizará los créditos que se le autoriza por el presente decreto estrictamente de acuerdo a las normas expresamente establecidas en el Decreto Nº 6.271|52 aprobatorio del Plan Financiero Integral de Trabajos Públicos año 1952.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Hacienda y Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Franklin Lucero.— Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo.

19 — MINISTERIO DE EJERCITO
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1952

Ley Nº 12.737
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes.
Apartado c): Arquitectura.
Título I: Construcción de viviendas.
Subtítulo 5: Viviendas para personal $ 10.274.946.— m|n.
Rubro III: Salud Pública.
Apartado a): Construcción de Edificios.
Título I: Sistema Asistencial.
Subtítulo I: Hospitales Generales $ 9.645.988.— m|n.
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes.
Apartado c): Arquitectura.
Título XI: Conservación, reparación y ampliación de edificios fiscales: $ 636.057.— m|n.
Título II: Construcción de Edificios Educacionales.
Subtítulo 3: Escuelas Normales, Industriales, Comerciales, Artes y Oficios, Colegios Nacionales pesos 319.499.— m|n.
Título VII: Construcciones Municipales.
Subtítulo 4: Mataderos $ 36.110.— m|n.
Subtítulo 6: Construcciones para abastecimientos pesos 87.400.— m|n.

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1952

Ley Nº 12.966.
Rubro III: Salud Pública.
Apartado a): Construcción de Edificios.
Título I: Sistema Asistencial.
Subtítulo 4: Unidades Sanitarias y Centros de Salud Urbana, m$n. 50.000.
Subtítulo 1: Hospitales Generales m$n. 1.500.000.—.
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes
Apartado c): Arquitectura.
Título IV: Construcciones Municipales
Subtítulo 1: Mercados y Frigoríficos m$n. 1.400.000.—.
Título VI: Construcciones para Turismo
Subtítulo 2: Hoteles m$n. 2.200.000.—.
Título VIII: Construcciones Municipales.
Subtítulo 3: Parques, Urbanismo y Forestación m$n. 1.100.000.—.
Título I: Construcción de viviendas.
Subtítulo 5: Viviendas para personal m$n. 700.000.—.
Título II: Construcción Edificios Educacionales.
Subtítulo 3: Escuelas normales, industriales, comerciales ,artes y oficios, colegios nacionales m$n. 1.800.000.—
Título III: Construcción de Edificios Públicos.
Subtítulo 8: Varios m$n. 4.140.000.—.
Título XIII: Construcción para el Poder Judicial m$n 2.000.000.—.
Título III: Construcción de edificios públicos.
Subtítulo 4: Culto m$n. 30.000.—.
Rubro IV: Inmigración y Colonización.
Apartado b): Colonización.
Título III: Tierras y Propiedad Privada.
Subtítulo 4: Expropiaciones y compra de inmuebles m$n. 80.000.—.

SE OTORGA PERSONERIA GREMIAL AL SINDICATO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION M. Nº 280. — Bs. As., 23 de mayo de 1952.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentado por el Sindicato de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Nº 2.987-52, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados son escribanos titulares o adscriptos de Registros de Contratos Públicos con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires; Que desde el 22 de junio de 1951, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 - Decreto 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que avala su pedido una nota de la Confederación General del Trabajo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Sindicato de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, con sede en la calle Laprida Nº 456, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con el carácter de sindicato que agrupa a escribanos titulares o adscriptos de Registros de Contratos Públicos con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires, teniendo como zona de actuación la provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Con la patriótica inspiración de trabajar por una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, los profesionales que integran el Sindicato de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, refirman su voluntad de:

I) Apoyar la obra de Gobierno fundada en los principios doctrinarios del Justicialismo;

II) Contribuir a la obra asistencial que realiza la Fundación Ayuda Social Eva Perón, y;

III) Cooperar al perfeccionamiento de las instituciones del país y en particular del Notariado, dentro de las ideas que fundamentan la doctrina Justicialista, a cuyos efectos sus integrantes se comprometen solemnemente:

1º) A difundir entre los escribanos del país los principios que orientan la acción justicialista de Gobierno;

2º) A luchar por la jerarquización de la función notarial, ejercida por delegación del Estado, que se fundamenta en la fe pública;

3º) A velar porque se afiance el respeto y la consideración que el escribano merece en el desempeño de su profesión;

4º) A trabajar lealmente con los poderes públicos procurando la recíproca colaboración entre los escribanos y los organismos del Estado;

5º) A propender al desenvolvimiento y desarrollo de las inquietudes personales de los colegas para su mayor capacitación;

6º) A estimular el espíritu de solidaridad entre los escribanos;

7º) A fomentar, apoyar y realizar los principios mutuales y asistenciales del Notariado;

8º) A colaborar con los organismos gremiales en la solución de los problemas en los que el Notariado pueda aportar su ayuda;

9º) A dar un contenido socialmente justo a la labor colectiva e individual del gremio;

10º) A encuadrar su acción dentro de los principios de solidaridad social con las demás fuerzas del trabajo.

Mancomunados en idénticas aspiraciones e inquietudes entienden así potenciar las energías personales de todos los escribanos, las que informadas en el concepto del Justicialismo contribuirán al cumplimiento de los fines esenciales que son la Felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Patria.

ESTATUTOS

I — **Nombre, Domicilio y Fines**

Artículo 1º — Con el nombre de Sindicato de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, queda constituída una organización gremial que agrupará a los escribanos titulares o adscriptos de registros de Contratos Públicos con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires, República Argentina, identificados con la Declaración de Principios que antecede y que forma parte de estos estatutos. Este sindicato actuará como filial local de la Federación Argentina Notarial adherida a la Confederación General del Trabajo.

Art. 2º — El sindicato tendrá su domicilio legal en la provincia de Buenos Aires, y su Comisión Directiva fijará la ubicación del mismo dentro de esta jurisdicción así como el lugar asiento de las actividades principales de la institución. Podrán establecerse organizaciones seccionales en las localidades cabeza de los departamentos judiciales y delegaciones y subdelegaciones en las cabeceras de los partidos y principales centros urbanos de éstos.

Art. 3º — El sindicato tendrá por finalidad la defensa gremial de los escribanos que ejerzan su profesión en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, colaborando con los poderes públicos en la solución de los problemas vinculados al ejercicio de la función notarial y en el mejoramiento y jerarquización de la misma, dentro de los lineamientos generales de su Declaración de Principios, propendiendo a la organización general del Notariado del país de acuerdo a los mismos principios y finalidades de su creación.

II — **De los Afiliados**

Art. 4º — Podrán afiliarse al sindicato todos los escribanos en ejercicio de la función notarial, en jurisdicción de la Provincia, siendo sus derechos y obligaciones:

a) Mantener al día sus cotizaciones a la Tesorería;

b) Colaborar con las autoridades del sindicato en los cargos y tareas en que se les designe o se les elija;

c) Ajustar su actividad profesional a los principios que informan su Declaración de Principios y estos Estatutos;

d) Acatar y cumplir las resoluciones de las asambleas y demás autoridades de la institución;

e) Participar en las asambleas en la forma y modo que determinan estos estatutos;

f) Poner en conocimiento de las autoridades del sindicato toda violación a la Declaración de Principios, Estatutos y reglamentaciones que se dictaren y que llegaren a su conocimiento;

g) Velar por el cumplimiento de las normas de ética profesional y denunciar toda violación a las mismas;

h) Contribuir a que el respeto y la consideración que el escribano merece en el desempeño de su función sea una realidad, poniendo en conocimiento de las autoridades del sindicato todo hecho que la menoscabe;

i) Colaborar con las organizaciones gremiales en el asesoramiento que se le solicite;

j) Bregar en el seno de las demás organizaciones profesionales de las que forma parte, se adopten las normas y principios que orientan la acción de esta organización;

k) Someter a la consideración de las asambleas, Comisión Directiva y demás autoridades de la organización, en la forma y modo que estos estatutos y demás reglamentaciones determinen, todo asunto de interés gremial, mutual, social o jurídico que afecte al Notariado.

Los afiliados podrán ser sancionados por las asambleas, a propuesta de la Comisión Directiva, con suspensión temporaria o expulsión. Dicha medida graduará de acuerdo a la gravedad, reiteración o reincidencia del caso. Serán causas de expulsión:

a) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes que perjudiquen el buen concepto del gremio o la buena marcha del sindicato;

b) Haber cesado en el ejercicio de la profesión por sanción aplicada por el Juzgado Notarial de acuerdo a lo prescripto por la Ley Orgánica del Notariado.

III — **De la Dirección y Administración**

Art. 5º — La Dirección y Administración del sindicato estará a cargo de sus asambleas como órgano soberano de la organización, de su Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

A) **De las Asambleas**

Art. 6º — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente dos meses antes de la fecha en que hubiere de renovarse los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y las segundas cada vez que lo resuelva la Comisión Directiva, lo pida la Comisión Revisora de Cuentas o lo soliciten por escrito, por lo menos, el veinticinco por ciento de los escribanos afiliados. La Comisión Directiva fijará el día, hora y lugar en que deban realizarse las asambleas. Si la Comisión Directiva no accediera a convocar la asamblea pedida por la Comisión Revisora de Cuentas, ésta podrá convocarla en su reemplazo.

Art. 7º — En las asambleas ordinarias se tratará la Memoria y Balance del sindicato, la renovación de los miembros de las comisiones Directiva y Revisora de Cuentas y todo otro asunto que la Comisión Directiva incluyere en la convocatoria o que soliciten por escrito, por lo menos, diez afiliados con una anticipación de quince días a aquél fijado para la realización de la misma. En las asambleas extraordinarias se tratarán los puntos incluídos en su convocatoria.

Art. 8º — Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias no podrán considerar ni resolver otros asuntos que los expresamente incluídos en su orden del día.

Art. 9º — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes con exclusión del presidente, quien sólo podrá votar en caso de empate. Las votaciones se harán por signos y sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten por lo menos el cuarenta por ciento de los asambleístas. La elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas se hará por votación personal y secreta.

Art. 10. — La Presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas al orden del día y sobre cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asambleístas se deben entre sí.

Art. 11. — Cada asambleísta podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces y el autor de la moción hasta tres veces, sobre el mismo asunto, salvo autorización expresa de la asamblea o en el caso de que por la importancia de la cuestión se declare de libre debate. La palabra será concedida por el presidente atendiendo el orden en que fuera solicitada y tendrán preferencia los que no hubieran hablado sobre los que ya hubieren hecho uso de la palabra sobre el mismo asunto. Los asambleístas solicitarán la palabra a la pesidencia de viva voz y no por medio de signos, se dirigirán siempre a ésta no pudiendo sostener diálogos entre sí.

Art. 12. — Cuando alguna cuestión está en consideración de las asambleas y mientras no se tome resolución al respecto, no podrá abocarse a la consideración de otras cuestiones, excepto las que fueren de orden o previas.

Art. 13. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos o privilegios de las asambleas o de sus miembros con motivo de disturbios o de interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 14. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;

b) Que se pase a cuarto intermedio;

c) Que se declare libre debate;

d) Que se cierre el debate;

e) Que se aplace la consideración de un asunto;

f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 15. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los asambleístas presentes, y podrán repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración.

Art. 16. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará, sin discusión previa, si se permite dicho retiro o lectura.

Art. 17. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar cuando se trate de la Memoria y Balance o del Inventario General, o de cualquier otro asunto que se relacione con la gestión de sus miembros, o de la comisión.

Art. 18. — La Comisión Directiva confeccionará los respectivos padrones en los que constará el número de carnet o legajo profesional del afiliado, su nombre y apellido, carácter en que ejerce la profesión, partido asiento de su registro, años de ejercicio de la profesión y antigüedad como afiliado al sindicato, con la constancia de si está o no en condiciones de votar. Los padrones deberán estar a la vista de los afiliados en la

Préstamo a una Entidad Deportiva

DECRETO Nº 11.186 — Bs. As., 3 de junio de 1952.

VISTO el Expediente Nº 6.111|52 del Registro del Ministerio de Hacienda en el cual el Club Atlético Quilmes, de la localidad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), solicita un préstamo de m$n. 100.000.— destinado a financiar la adquisición del inmueble que ocupa actualmente y donde desarrolla las actividades deportivas; Los artículos 23º de la Ley Nº 12.931 y 8º de la Ley Nº 13.922 que autorizan al Poder Ejecutivo a otorgar, con el asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, préstamos en efectivo a Instituciones de carácter deportivo; y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Nación en su propósito de prestar su más amplio apoyo a todas las iniciativas tendientes a intensificar el fomento y la práctica de la cultura física estima conveniente facilitar a la Institución recurrente los medios que han de permitirle la adquisición de la sede donde desarrolla sus actividades; Que en consecuencia no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, condicionando la entrega de los fondos al cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Club Atlético Quilmes, de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), un préstamo de hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) con destino a financiar la adquisición del inmueble que actualmente ocupa, sito en la calle 12 Nº 369, de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), que podrá hacerse efectivo una vez reunidos los antecedentes e informes y llenados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la realización de tales beneficios, en cuya oportunidad deberá dictarse la reglamentación correspondiente.

Art. 2º — El reintegro del préstamo a que se refiere el artículo anterior será efectuado por la Institución beneficiaria al Gobierno Nacional en un plazo máximo de cincuenta y cuatro (54) años y con un interés del cuatro por ciento (4 %) anual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previa notificación del Club recurrente, pase a la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

sede social, por lo menos, con cinco días de anticipación.

Art. 19. — No podrán votar en las asambleas, ni ser electos para cargos directivos los escribanos que:

a) Estén en mora con sus cuotas de afiliados en más de tres meses;
b) Cumplieren pena de suspensión impuesta por asamblea;
c) Estén afectados por cualquier inhabilitación sancionada por ésta;
d) Estén suspendidos en el ejercicio de la profesión por resolución del Juzgado Notarial;
e) Hubieren dejado de ejercer la profesión.

Art. 20. — Las asambleas tendrán "quorum" legal con la presencia de la mayoría absoluta de los afiliados. Pasada una hora de aquella señalada para la convocatoria, los asistentes podrán resolver si la asamblea se constituye con los afilidos presentes, si no se hubiere logrado el número indicado. Las resoluciones tomadas en tales condiciones serán legalmente válidas.

Art. 21. — Los afiliados justificarán su concurrencia a las asambleas firmando en el respectivo libro de asistencia en el cual constará, además, el número de carnet o legajo personal y la aclaración de la firma.

Art. 22. — La convocatoria de las asambleas se hará por lo menos con quince días de anticipación, por correo, sin perjuicio de todo otro medio de publicidad que la Comisión Directiva dispusiere. El orden del día podrá modificarse o ampliarse hasta cinco días antes del fijado para su realización.

Art. 23. — Las asambleas designarán de su seno un presidente, un secretario de actas y dos asambleístas para que firmen el acta en representación del cuerpo. El secretario general o quien lo reemplace en ese momento, actuará como secretario de la asamblea. Las actas serán firmadas por el presidente, secretario general, secretario de actas designados por la asamblea y por dos asambleístas elegidos a ese efecto.

B) De la Comisión Directiva

Art. 24. — La Dirección y Administración del sindicato, en los intervalos de las asambleas, estará a cargo de una Comisión Directiva elegida por éstas, cuyos miembros durarán dos años en sus funciones, renovándose por mitades. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos. Podrán ser removidos totalmente, aunque no cesaren en sus mandatos, por la asamblea que hubiere rechazado la Memoria y Balance.

Art. 25. — La Comisión Directiva estará integrada por trece miembros titulares y seis suplentes. En el primer período la Comisión sorteará la mitad de los miembros titulares y suplentes que durarán un año en sus funciones.

Art. 26. — La Comisión Directiva estará formada por un Secretariado integrado por el secretario general, secretario adjunto, prosecretario, tesorero y protesorero, cuyos cargos serán llenados por la asamblea en la primera elección y por la propia Comisión Directiva en el futuro, siendo facultad de ésta su confirmación o remoción. Los demás miembros actuarán como vocales.

Art. 27. — La Comisión Directiva podrá designar de su seno otras secretarías para la mejor organización del trabajo a realizar. También podrá designar comisiones o subcomisiones especiales con afiliados que sean o no miembros de la misma.

Art. 28. — Son funciones de la Comisión Directiva:

a) Representar al gremio en todos los actos, ante los poderes públicos y toda autoridad judicial o administrativa, sea nacional, provincial o municipal, organizaciones sindicales, instituciones bancarias, públicas o privadas o simples particulares;
b) Estudiar y propiciar toda reforma legal o institucional que se presente, dentro de los fines concretados en la Declaración de Principios y someterla a la consideración de los afiliados si lo creyere conveniente;
c) Cumplir, hacer cumplir y difundir las resoluciones de las asambleas;
d) Convocar a las asambleas en la forma establecida en estos Estatutos y preparar el orden del día de las mismas;
e) Coordinar con las organizaciones análogas del país la convocatoria de congresos, jornadas o asambleas para la consideración de problemas gremiales, mutuales, sociales, jurídicos o doctrinarios de interés para el Notariado;
f) Velar por la mayor jerarquización de la función notarial y por el respeto y la consideración que los escribanos merecen en el desempeño de sus funciones;
g) Considerar los problemas que le eleven los afiliados relacionados con el desempeño de la profesión;
h) Colaborar con los poderes públicos para facilitar la labor de los organismos del Estado y de los escribanos;
i) Mantener una vinculación constante y coordinar su acción con las demás organizaciones gremiales del país;
j) Designar o remover los representantes del sindicato ante la Federación Argentina Notarial.

Art. 29. — Son funciones del Secretariado:

a) Representar a la Comisión Directiva en todo asunto en que ésta deba actuar o se le encomiende;
b) Expedirse en todo asunto en que por razones de urgencia no pueda esperar a ser resuelto por la Comisión Directiva;
c) Informar detalladamente a la Comisión Directiva de toda actuación que hubiere realizado en su nombre.

Art. 30. — La Comisión Directiva se reunirá por lo menos una vez por mes y el Secretariado por lo menos cada quince días, pudiendo computarse este número aun cuando las reuniones sean conjuntas. Se llevará un solo libro de actas para las reuniones de la Comisión Directiva y del Secretariado, que podrá ser el mismo que para las asambleas.

Art. 31. — Las reuniones de la Comisión Directiva y del Secretariado tendrán "quorum" legal con la mayoría absoluta de sus miembros. Los vocales suplentes integrarán el "quorum" en caso de ausencia de algún titular y participarán en todos los casos en las deliberaciones, pero sólo tendrán voto cuando reemplacen a un miembro titular. Los vocales titulares a su vez podrán reemplazar a los miembros del Secretariado que estuvieren ausentes en las reuniones de éste. Pasada una hora de aquella fijada para la reunión, tanto la Comisión Directiva como el Secretariado podrán resolver sesionar con el número de sus miembros presentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Al comenzar la reunión la Comisión Directiva o el Secretariado podrán designar a uno de sus miembros para presidirla, quien tendrá voto en todas las cuestiones y doble voto en caso de empate. Si no se designare presidente, las sesiones serán presididas por el secretario general o quien lo reemplace.

Art. 32. — El secretario general es el representante legal del sindicato en todos los actos. Sus funciones son:

a) Llevar la firma y la representación del sindicato en las comunicaciones;
b) Firmar con el secretario adjunto las actas de las sesiones de la Comisión Directiva y del Secretariado; con el tesorero, las órdenes de pago, cheques y demás documentación bancaria o comercial; con el tesorero y la Comisión Revisora de Cuentas, los balances e inventarios; con el presidente, secretario de actas y dos asambleístas, las actas de las asambleas;
c) Suscribir con el secretario adjunto las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, así como las convocatorias de asambleas;
d) Convocar a sesiones extraordinarias a la Comisión Directiva y al Secretariado cuando lo considere necesario y ordinariamente en las fechas fijadas, preparando en todos los casos las órdenes del día de sus sesiones;
e) Redactar la memoria e informes de la Comisión Directiva;
f) Comunicar a los afiliados, en los casos que sean necesarios, las resoluciones que se adopten;
g) En caso de extrema urgencia podrá adoptar por sí resoluciones que correspondan a la Comisión Directiva o al Secretariado, debiendo informar detalladmente a éstos en la primera sesión que se realice.

Art. 33. — El secretario adjunto secundará al secretario general y lo sustituirá en caso de ausencia. Tendrá a su cargo la redacción de las actas de la Comisión Directiva y del Secretariado y refrendará la firma del secretario general en los documentos oficiales y en aquellos que no sean de mero trámite.

Art. 34. — El prosecretario reemplazará al Secretario adjunto en su ausencia y al secretario general en ausencia de ambos. Secundará al secretario adjunto y podrá refrendar conjunta o alternativamente con éste la firma del secretario general cuando correspondiere.

Art. 35. — El tesorero tendrá a su cargo la custodia y conservación de los bienes del Sindicato. Son sus funciones específicas además de las que se le encomienden:

a) Percibir los fondos provenientes de los afiliados, así como los aportes o donaciones que recibiere el sindicato de éstos o de instituciones;
b) Mantener al día las contribuciones a la Federación Argentina Notarial;
c) Firmar conjuntamente con el secretario general las órdenes de pago, cheques, pagarés y demás documentos bancarios o comerciales;
d) Llevar la contabilidad de los fondos del Sindicato;
e) Confeccionar el balance del sindicato de inventario de sus bienes, con destino a las asambleas, los que deberá firmar conjuntamente con los revisores de cuentas y el secretario general;
f) Efectuar los pagos corrientes de la administración;
g) Conservar en buen estado y orden los libros de Tesorería, comprobantes de caja y demás documentación y elementos a su cargo;
h) Informar a la Comisión Directiva y al Secretariado, por lo menos trimestralmente, del estado financiero.

Art. 36. — El Protesorero secundará al Tesorero en sus funciones y lo reemplazará en su ausencia.

Art. 37. — Los suplentes de la Comisión Directiva deberán concurrir a las reuniones de ésta, firmar el libro de asistencia pudiendo participar en los debates del cuerpo, pero no votarán salvo el caso en que reemplacen a algún miembro titular. La incorporación de los suplentes será automática en ausencia de alguno de los miembros titulares a esa reunión pero requerirá especial constancia en actas cuando se incorporen reemplazando temporaria o definitivamente a un titular en uso de licencia, enfermo, renunciante, dado de baja o fallecido.

Art. 38. — Los miembros de la Comisión Directiva tienen la obligación de concurrir puntualmente a las sesiones de la misma o en su defecto excusar su inasistencia por causa justificada. Podrán ser dados de baja si faltaren sin aviso a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas. Deberán colaborar con la Comisión Directiva en los cargos o comisiones que se les asigne informar a ésta detalladamente de su gestión.

Art. 39. — Para ser titular o suplente de la Comisión Directiva se requerirá mayoría de edad, un ejercicio profesional y una antigüedad de afiliación no menor de dos años y no estar afectados por ninguno de los impedimentos a que se refiere el artículo diecinueve. Deberán ser argentinos nativos o naturalizados por lo menos la mitad de sus miembros. En caso de ser extranjeros deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 40. — La elección de miembros de la Comisión Directiva se hará por votación secreta pudiendo los electores elegir entre los candidatos de las distintas listas oficializadas.

Art. 41. — La oficialización de listas de candidatos a la Comisión Directiva deberá solicitarse a ésta por escrito, por un número de afiliados que no sea inferior a veinticinco y por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha fijada para la respectiva asamblea. La oficialización no podrá ser negada si los candidatos y los proponentes reunieran las condiciones estatutarias requeridas para ser electores y elegidos.

C) De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 42. — La Comisión Revisora de Cuentas estará formada por dos miembros, que serán elegidos anualmente por votación personal y secreta al igual que lo dispuesto para la elección de los miembros de la Comisión Directiva. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 43. — Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas se requieren las mismas condiciones que para serlo de la Comisión Directiva.

Art. 44. — La Comisión Revisora de Cuentas revisará los Balances de Tesorería y todos los libros y documentos relacionados con el estado económico y financiero del Sindicato; firmará los balances e inventarios conjuntamente con el Tesorero y Secretario General y se expedirá aconsejando su aprobación o rechazo, debiendo ser especialmente oída cuando se resolvieren inversiones o gastos que no sean los corrientes de la administración. Además de sus funciones específicas la Comisión Revisora de Cuentas tendrá todas las facultades necesarias para la fiscalización del movimiento de fondos de la organización, pudiendo pedir la convocatoria de asambleas extraordinarias para tratar asuntos vinculados al estado económico de la organización o convocarlas directamente si la Comisión Directiva se opusiera a ello.

IV) DEL PATRIMONIO SOCIAL

Art. 45. — Constituye el patrimonio social del Sindicato las cotizaciones mensuales de sus afiliados, las donaciones de los mismos y todo otro recurso lícito proveniente de fuentes conocidas no incompatibles con el carácter gremial y argentino de la organización, así como los bienes adquiridos con los mismos. En este sentido queda expresamente prohibido aceptar aportes y donaciones de gobiernos, instituciones u organizaciones extranjeras o sospechosas de perseguir o simpatizar con fines contrarios a la nacionalidad o a la organización institucional, económica o social de la Nación. Tampoco podrá recibir fondos de partidos políticos, aunque sean nacionales.

Art. 46. — La Comisión Directiva propondrá a las asambleas el monto de las cotizaciones mensuales a que quedarán obligados los afiliados, así como los casos de excepción que correspondiere.

Art. 47. — En caso de disolución del Sindicato, su patrimonio social pasará íntegramente a la Federación Argentina Notarial y a falta de ésta a la Confederación General del Trabajo. Si ambas organizaciones hubieren sido disueltas, o a la fecha de disolución del Sindicato, éste no continuare afiliado a las mismas por resolución de Asamblea, su patrimonio pasará a la Fundación Ayuda Social Eva Perón.

V) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 48. — El plazo de duración de los cargos de miembros de las Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas comenzará a contarse desde la fecha de la resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión que acuerde al Sindicato su personería gremial, debiendo hacerse el sorteo a que se refiere el artículo veinticinco de la mitad de titulares y suplentes que durarán un año en sus funciones, una vez concedida dicha personería.

Art. 49. — El requisito de los dos años de antigüedad en la afiliación sólo podrá exigirse cumplido el segundo año de concedida la personería gremial del Sindicato, no así la exigencia de los dos años de actuación profesional como titular o adscripto de un Registro de Contratos Públicos.

Art. 50. — Toda reforma a los presentes Estatutos una vez aprobados por el Ministerio de Trabajo y Previsión y publicados en el "Boletín Oficial", deberá ser propuesta por la Comisión Directiva a una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, requiriendo el pronunciamiento favorable de los dos tercios de los afiliados presentes a la misma para que dicha modificación sea aprobada. Igual procedimiento se seguirá para resolver sobre la disolución voluntaria de la organización. — A. Brunet Jeansalle, Secretario General. — Alfredo M. Bott, Secretario Adjunto.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

DISPONESE REFORZAR LOS CREDITOS DETERMINADOS EN EL PLAN TECNICO DE TRABAJOS PUBLICOS

DECRETO Nº 4.900 Buenos Aires, 11 de marzo de 1952.

VISTO este Expediente Nº 8.768/51 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el cual diversas Reparticiones de ese Departamento solicitan refuerzo de créditos de obras incluídas en el Texto Ordenado de la Ley Nº 12.815 y complementarias, y CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad contar con el respaldo legal suficiente para proseguir la normal realización de las obras previstas en el plan de construcciones del citado Departamento de Estado; Que ello es factible en virtud de la facultad que al Poder Ejecutivo confiere el Decreto Ley Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946 (ratificado por Ley Nº 13.895), y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La inversión de créditos a que se refiere el presente decreto, sólo podrá efectuarse en la medida que lo determine el Plan Técnico de Trabajos Públicos para el corriente año y sucesivos, y dentro del monto máximo autorizado para cada año con intervención del Consejo Económico Nacional y el Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 2º — Refuérzanse en las sumas que en cada caso se determina los créditos de la planilla "A", incisos 1º, 2º, 5º, 8º y 14º del Texto Ordenado de la Ley Nº 12.815 y complementarias, de conformidad a lo indicado en las planillas anexas de fs. 22 a 2? que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libros pertinentes, en orden a lo dispuesto precedentemente y en concordancia con lo determinado por el Decreto-Ley Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946 (ratificado por Ley Nº 13.895).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, Hacienda y Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Raúl A. Mende

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Refuerzo de créditos para obras de la Planilla "A" de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.) - (Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
PARTIDAS GENERALES:					
Adquisición o expropiación de inmuebles; obras de restauración y conservación de monumentos y lugares históricos, públicos o privados y construcción de monumentos y monolitos para señalamiento de lugares históricos	22.205.000	A-1º-1-1	20.205.000	2.000.000	22.205.000
Cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal	3.500.000	A-1º-1-4	2.000.000	1 500.000	3.500.000
Construcción, adquisición o expropiación de tierras, hoteles, viviendas, casas de reposo, hospitales, etc., en lugares apropiados de la República; adquisición de mobiliario, elementos, utilaje y accesorios en general para su total habilitación, formación de parques, plantaciones, plazas de ejercicios, su habilitación y conservación; adquisición de vehículos en general, herramientas, etc., gastos de traslación, pasajes, viáticos, extraordinarios, sueldos y jornales	175.000.000	A-1º-1-6	160.000.000	15.000.000	175.000.000
CAPITAL FEDERAL:					
Policlínico de Asistencia y Previsión Social para ferroviarios. Construcción y habilitación	14.500.000	A-1º-2-46	13.500.000	1.000.000	14.500.000
BUENOS AIRES:					
Boulogne. Oficina de Desnaturalización de Alcoholes del Ministerio de Hacienda. Construcción del edificio	10.300.000	A-1º-3-8	9.300.000	500.000	10.300.000
San Andrés de Giles. Colegio Nacional. Expropiación de terrenos, construcción y habitación	4.000.000	A-1º-3-68	2.500.000	1.500.000	4.000.000
ENTRE RIOS:					
Colón. Escuela Granja y de enseñanza avícola. Obras e instalaciones	4.000.000	A-1º-7-3	2.500.000	1.500.000	4.000.000
TOTALES			210.505.000	23.000.000	233.505.000

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Refuerzo de créditos para obras de la Planilla "A" de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.) - (Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
PARTIDAS GENERALES:					
Ampliación del plantel de balsas automóviles por licitación y construcción por administración, —instalación de nuevas líneas—, construcción de obras fijas terminales de atraque, expropiaciones, adquisiciones y demás obras complementarias requeridas para el cumplimiento del Plan General de Balsas aprobado por el Acuerdo General 20.321 del 28-7-44	36.200.000	A-2º-1-2	32.200.000	4 000.000	36.200.000
Contsrucción de boyas y adquisición de ópticos, botellones, repuestos y elementos de transformación para gas propane Y. P. F.	3.000.000	A-2º-1-6	2.500.000	500.000	3.000.000
Dragado, ahondamiento, y limpieza fluvial y marítima, mantenimiento en estado de eficiencia del plantel flotante, de las obras portuarias, embarcaderos y sus accesos, del balizamiento de las rutas y de los servicios de navegación y ferroviarios y otros trabajos conexos a cargo de la Repartición	730.000.000	A-2º-1-10	530.000.000	200.000.000	730.000.000
Servicio de Balsas. Construcción de obras. Construcciones e instalaciones complementarias y su habilitación, ejecución de dragados, adquisición de inmuebles, expropiaciones. Prosecución de construcción de las balsas en ejecución al 1º de enero de 1951, para el cumplimiento del Plan General de Balsas aprobado por el Acuerdo General de Gobierno número 20.321 del 28-7-44	3.700.000	A-2º-1-25	1.200.000	2.500.000	3.700.000
CAPITAL FEDERAL:					
Astillero Central. Dársena al Este y ampliación astilleros	40.000.000	A-2º-2-4	34.000.000	6.000.000	40.000.000
Puerto Nuevo. Obras	156.000.000	A-2º-2-12	150.710.440	5.289.560	156.000.000

LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
BUENOS AIRES:					
Mar del Plata. Obras portuarias y plantel rodante. Programa obras	71.000.000	A-2º-3-6	68.000.000	3.000.000	71.000.000
San Nicolás. Obras de ampliación y expropiaciones	16.000.000	A-2º-3-22	10.000.000	6.000.000	16.000.000
San Pedro. Obras Portuarias	5.000.000	A-2º-3-23	4.000.000	1.000.000	5.000.000
ENTRE RIOS:					
Concepción del Uruguay. Obras portuarias, complementarias y de acceso	12.000.000	A-2º-7-3	11.000.000	1.000.000	12.000.000
Diamante. Obras portuarias y camino de acceso	11.300.000	A-2º-7-5	9.300.000	2.000.000	11.300.000
TOTALES			852.910.440	231.289.560	1.084.200.000

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Refuerzo de créditos para obras de la Planilla "A" de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.) - (Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
CATAMARCA:					
Chumbicha a Totoralejos	10.000.000	A-5º-4-3	2.000.000	8.000.000	10.000.000
JUJUY:					
Construcción de un puente carretero de acceso al Pueblo de Tilcara, que lo una con la estación del F. C. Nacional General Belgrano sobre la ruta número 9. Estudios, proyectos, construcción e instalaciones	1.900.000	A-5º-8-1	500.000	1.400.000	1.900.000
TOTALES			2.500.000	9.400.000	11.900.000

AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Refuerzo de créditos para obras de la Planilla "A" de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.) - (Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
Estudios, proyectos, dirección, adquisiciones o expropiaciones, indemnizaciones, obras y habilitación del aeropuerto nacional, autopistas y otros accesos, urbanización parques, campamentos y edificaciones e instalaciones complementarias, habilitaciones, propaganda, difusión, inauguración de obras, etcétera	345.000.000	A-8º-30-1	295.000.000	50.000.000	345.000.000

DIRECCION GENERAL DE PLANTELES, EQUIPOS Y AUTOMOTORES

Refuerzo de créditos para obras de la Planilla "A" de la Ley 12.815 y complementarias (T. O.) - (Decreto Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946)

LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Partida de origen	Crédito actual m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
PARTIDAS GENERALES:					
Fondo para la Dirección General de Planteles, Equipos y Automotores. Construcción, reparaciones, conservaciones, adquisiciones, funcionamiento y administración. Sueldos, jornales y gastos	21.000.000	A-14º-1-1	11.000.000	10.000.000	21.000.000

Arrendamiento y Venta de Envases Oficiales a Cargo del Mercado Nacional de Frutas

RESOLUCION Nº 747 — Bs. As., 26 de mayo de 1952.

VISTO el Expediente Nº 116.099|52 por el cual la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores), solicita la modificación de las tarifas vigentes para el arrendamiento y venta de los envases oficiales a cargo del Mercado Nacional de Frutas, y CONSIDERANDO: Que los precios actuales que el Mercado Nacional de Frutas percibe por arrendamiento de los envases que entrega a los productores con el propósito de facilitarles la comercialización de sus cosechas, dado el aumento experimentado por los distintos factores que gravitan directamente sobre la locación, no alcanzan a cubrir las erogaciones que dicho servicio origina; Que no obstante el aumento proyectado, el Mercado Nacional de Frutas podrá continuar cumpliendo su obra de fomento con los envases del Estado; Que es necesario modificar los precios de venta a los envases del Estado, teniendo en cuenta los aumentos registrados en las últimas adquisiciones; Por ello y atento lo propuesto por la Dirección General de Economía Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — El Mercado Nacional de Frutas dependiente de la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, sólo entregará envases en arrendamiento a los productores, cooperativas y asociaciones que comercialicen fruta de su propia producción, previa solicitud debidamente conformada por los servicios de este Ministerio instalados en el lugar, y firma del correspondiente contrato de arrendamiento de los referidos envases, cuyo original una vez sellado y suscripto por el funcionario actuante o autoridad del Mercado Nacional de Frutas, será entregado a dicho organismo conjuntamente con el formulario de pedido.

2º — Los productores sólo podrán utilizar los envases que arrienda el Mercado Nacional de Frutas para envíos en consignación al mismo o para la venta directa en el recinto de aquél si estuvieran inscriptos como tales, debiendo abonar por ese concepto y cada uso, los siguientes precios:

a) Por envases retirados del depósito del Mercado Nacional de Frutas en la Capital Federal, el productor abonará en concepto de arrendamiento y por cada uso:
Cajón tipo "frutero" .... m$n. 0.60
Cajón tipo "jaula" o "jaulita" ..... „ 0.80

b) Por envases retirados en las localidades donde el Mercado Nacional de Frutas disponga de depósitos o su transporte goce de la franquicia de tarifa reducida, el productor abonará en concepto de arrendamiento y por cada uso:
Cajón tipo "frutero" .... m$n. 1.20
Cajón tipo "jaula" o "jaulita" ..... „ 1.50

3º — El Mercado Nacional de Frutas, para entregar en venta los envases a los productores, cuando sus existencias así lo permitan, podrá realizar las averiguaciones y tomar los recaudos que estime convenientes a efectos de determinar su carácter de tales.

Antes de hacer entrega de los envases vendidos, dicho Mercado procederá a borrar las inscripciones que contengan, corriendo por su cuenta los gastos que con tal motivo se originen.

4º — Las ventas se efectuarán en todos los casos previo pago al contado, fijándose los siguientes precios y condiciones:

Para los productores:
Cajón tipo "frutero" .... m$n. 6.—
Cajón tipo "jaula" .... „ 10.—
Cajón tipo "jaulita" .... „ 20.—

Para los comerciantes:
Cajón tipo "frutero" .... m$n. 8.—
Cajón tipo "jaula" .... „ 12.—
Cajón tipo "jaulita" .... „ 22.—

Estos valores se entienden retirados los envases del depósito del Mercado Nacional de Frutas en la Capital Federal.

5º — El Mercado Nacional de Frutas dará siempre preferencia a las necesidades de los productores. Los comerciantes sólo podrán adquirir envases oficiales cuando se encuentren inscriptos en tal carácter en el referido organismo.

6º — Deróganse las Resoluciones números 2.741|47 y 812|49, de fechas 28 de julio de 1947 y 12 de mayo de 1949, respectivamente.

7º — Comuníquese, regístrese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores) a sus efectos.

Barro

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS SINTETIZADOS
PROMOCIONES

6.273—31|3|52. — A partir del 1º de Noviembre de 1951, en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Al cargo de Ofical 9º, del Casino de Mar del Plata, Remo Bernardi (M. 2.436.580); Auxiliar 5º, Bernardo Balbino Molina (M. 3.331.516), José Horacio Astor (Mat. 6.836.799), Juan José Alvarez (Mat. 6.836.326) y Oscar Antonio Sánchez (M. 6.822.848); Auxiliar 6º, Rafael Caseros Mascaró (M. 6.829.731) y Julio Heraclio Pérez (M. 6.834.476). — Nómbrase en la citada repartición a partir del 1º de Diciembre de 1951: Oficial 4º, José María Molina (M. 220.063 y Oficial 6º, Amaranto Valdez (M. 3.098.462); A partir del 1º de Noviembre de 1951: Oficial 8º, Francisco Peris (Matrícula 3.268.040); Oficial 9º, Tristán Agüero (M. 3.315.846), Mario Hugo Escudero (M. 3.151.863) y Osvaldo Roberto Sabelli (M. 3.318.514), Auxiliar Principal, José Gerónimo Puebla (Matrícula 6.839.329); Auxiliar 2º, Juan Antonio Astor (M. 3.328.030), Juan Nicasio Contreras (M. 3.006.033), Aquilino Antonio García (M. 422.932), Víctor Rabino (M. 3.332.768), Pedro Fernando Guzmán (M. 3.332.234), Jorge Nicolás González (M. 3.331.877), Ramón Leónidas Reinoso (M. 3.002.396); Auxiliar 3º, Eduardo Antonio Odetto (Matrícula 2.447.841), Antonio Espiñeira (Matrícula 6.839.279); Auxiliar 4º, Luis Alberto Casanova (M. 3.349.239) Domingo Calixto Oliva (M. 3.328.755) y Carlos Rivas (M. 6.832.153); Auxiliar 5º, Aldo Cisterna (M. 3.350.875), Daniel Robledo (M. 2.646.868), Oscar Pedro Elorga (M. 1.994.903), Ramón Antonio Quiroga (M. 3.152.668); Auxiliar 6º, Alfredo Luis Berciano (Matrícula 6.837.886), José Marinaro (Matrícula 6.822.967), Luis Domingo Bargero (M. 6.322.399), Néstor Guillermo Olguín (M. 6.841.158), Ernesto Enrique Vezzani (M. 1.146.569), Venancio Santiago Postigo (M. 6.822.013), Juan Manuel Pena (M. 6.830.126), Danilo Martínez (M. 6.829.789), Luis Humberto Senatra (M. 6.822.929), León Gelman (M. 6.822.778), Juan Carlos Riveros (M. 3.348.773), Octavio Espíndola (M. 3.317.999) Guillermo Paulino Páez (M. 6.837.466). — Nómbrase a partir del 1º de Noviembre de 1951: Oficial 4º, Pedro Oscar Consoni (M. 4.007.755); Oficial 6º, Héctor Raúl Lahitte (Mat. 1.481.492) y Enrique Núñez Torrejón (M. 4.073.875); Auxiliar Principal, a Avilio García (M. 1.497.149); Auxiliar 1º, a José Heriberto Vieytes (Matrícula 1.282.706); Auxiliar 2º, Juan José Comoli (M. 111.204), Carlos Eduardo Ribot (M. 1.031.767), Constantino Blanco (M. 345.826), Silvio Franco Navarro (M. 2.755.977), Pedro Teófilo Estéves (M. 1.677.378); Auxiliar 3º, Enrique Martín Amézaga (M. 314.893), Antonio Juan Traverso (M. 4.930.139), Héctor Rovelli (M. 1.271.781), Benedito Poscual Segal (M. 3.767.183), Horacio Remo Céspito (M. 24.813), Pedro González (M. 5.279.830), Roberto Gregorio Carnero (M. 3.233.779), Julio César Melegari (M. 1.903.522); Auxiliar 4º, Amancio Eduardo Rodríguez (Matrícula 1.123.150), Eduardo René Fortais (M. 969.617), Adolfo Humberto Cavigilia (M. 5.278.728), Pedro Bartolomé Quattrocchio (M. 5.351.193), Julio Francisco Yanibelli (M. 4.774.647), José Pérez (M. 2.525.905), Luis Lanzagorta (M. 1.300.011); Auxiliar 6º, Rafael Eduardo Savastano (C. I. 756.602 Provincia Bs. As.), Jorge Hugo Rodríguez (C. I. 704.755 Prov. Bs. As.), Eduardo Oscar Vidal (M. 4.776.051), Juan Rafael Zampioni (M. 199.855), Sergio Efraín Parrilli (M. 5.276.655) y Oscar Alfredo Camaño (M. 5.291.659); Auxiliar 6º, a partir del 21 de Noviembre de 1951, Arturo Francisco Monzón (Mat. 227.797).

8.324—29|4|52. — A Oficial 4º de la Dirección Nacional de Aduanas, Mario Francisco Fortunato (M. 306.333).

REGULARIZASE SITUACION DE REVISTA

8.105—24|4|52. — Considérase a partir del 1º de Enero de 1952, las designaciones recaídas en la Dirección General Impositiva por Decreto Nº 525|52: Oficial 6º, Juan Francisco Marín Rodríguez (M. 535.844); Auxiliar 3º, Mariano Juan Herrera (M. 891.616); Auxiliar 4º, Juan Jurschan (C. I. 1.646.903); Auxiliar 7º, Agustín Marcial Mosquera (Matrícula 13.847) y Tula Aída Zumárraga (L. C. 459.074); Auxiliar 8º, Marcelino Diez (M. 1.572.231), Elvira Ramona García Zárate (L. C. 226.728), Ilda Angela Giovini de Ordoñez (L. C. 312.486), Juana Sosa (L. C. 3.032.933), Alcira Fernández (L. C. 2.141.614); Auxiliar 9º, Blanca Rosa Celeste Borghi de Alfaro (L. C. 411.021), Amanda Amalia Artusi de Cárdenas (L. C. 268.312), Elsa Caridad (L. C. 2.146.936), Héctor Chiappetta (M. 4.335.579), Marta Beatriz Correa (L. C. 176.140), Angela Luisa Castiglioni de Dentone (L. C. 225.739), Amalia Iturría (L. C. 176.156), Felisa Rivas de Macchi (L. C. 225.536), Isabel Esther González de Martínez (Libreta C. 226.741), Susana Nilda Mendia (L. C. 334.602), Ana Nelly Murado (L. Cívica 176.151), Aída América Pomito (L. C. 499.974), Martha Aurelia Reynoso (L. C. 4.339.450), María Mercedes Vila Rebollo Paz (L. C. 222.516), Augusto Nicasio Pesce (M. 6.528.968); Ayudante Mayor, Martha Beatriz Biassotti (L. C. 1.669.956), Luisa Burgos Quintana (L. C. 1.294.474), Ana Elsa Cano (L. C. 292.039), Haydée Emilia Cendón (L. C. 225.505), Mercedes Cid de Echepare (L. C. 1.661.691), Elvira Spósito (L. C. 249.699), Amelia Delfina Melano de Fort (L. C. 312.510), María Josefina Leoz (L. C. 152.567), Clotilde Esther Martínez (L. C. 176.129), María Esther Moreno (L. C. 223.326), Rosa Delfina Palma (L. C. 371.672), Ana María Mazzaferro de Roascio (L. C. 72.737), Alicia Fortunata Catalina Roca (L. C. 308.692), María Velia Sarandon (L. C. 312.503), Zulema Rosa Silvestre (L. C. 323.911), Elena Suárez (L. C. 55.239), Susana Florinda Wille Bille (L. C. 1.504.098).

DEJANSE SIN EFECTO NOMBRAMIENTOS

7.607—17|4|52. — A favor del siguiente personal, por los decretos que en cada caso se indica y en los cargos que a continuación se mencionan: Decretos números 14.122|51 y 1950|52: Ayudante 1º y Auxiliar 6º, Delia Rosario Montenegro (L. C. 4.816.825), respectivamente; Auxiliares 9º y 4º, Alfonso Temístocles Parrilla Carrone (M. 6.009.931), Rodolfo Lorenzo Zuñiga (M. 4.491.116), y Pedro Miura (M. 380.682), y Aurora Agulla (L. C. 1.059.848), respectivamente; Decretos Nros. 15.258|51 y 1.950|52; Ayudante 1º y Auxiliar 6º, Mario Roberto Berjesio (M. 708.500), respectivamente. Decretos Nros. 26.838|51 y 1.950|52: Auxiliar 9º, Alberto Bernabé Alonso (Mat. 1.736.613), Rodolfo Barca (Matrícula 3.560.626), Leandro Bertolini (Matrícula 366.925), Rubén Darío Bragaña (M. 4.330.217), Julio Alberto Cía (M. 151.249), Guillermo Rubén Galbán (M. 4.478.868), Francisco Gallo (Matrícula 4.472.327), Elías José (M. 4.045.850), Alberto Esteban Laguinge (Matrícula 4.712.200), Patricio Osvaldo Martínez Hernández (M. 4.250.647), Antonio Rodolfo Mazzoni (M. 97.427), Lidia Rosalía Montero (C. I. 21.469, Chubut), Daniel Domingo di Nubila (Matrícula 7.410.244), Rodolfo Luis Pérez (Mat. 5.350.872), María Norma Sabato (L. C. 2.613.490), Martha Susana Tarditi (L. C. 3.263.312); Auxiliar 8º, Manuel José Ares (M. 118.315); Auxiliar 7º, Esther Cirila Gallo (L. C. 3.649.959), y Jorge Roque Horacio González (Mat. 4.466.794), Auxiliar 6º, María Rosa Lutecia Laûtier de Del Sastre (L. Cívica 1.507.331); Auxiliar 5º, José Saverio Conte (M. 1.732.009). Decretos números 26.839|51 y 1.950|52: Auxiliar 9º, Víctor Novillo (M. 5.139.603), Martín Evaristo Peñaloza (M. 1.070.223), y Abel Ernesto Cerrudo (M. 209.229); Auxiliar 8º, Alberto Julio Liernur (M. 247.406).

RENUNCIAS

7.601—17|4|52. — Ministerio de Hacienda: Auxiliar 6º, María Elena Solari de Bruni (L. C. 39.926). Contaduría General de la Nación: Ayudante Mayor, Honorio Quiroga (M. 4.041.995). Dirección Nacional de Aduanas: Auxiliar 2º, Oscar Santiago de Seta (Matrícula 4.335.943); Auxiliar 4º, Luz Antonia Margarita Cisneros (L. C. 2.569.433), y Juan Carlos Granucci (M. 4.508.838); Auxiliar 6º, Pedro Carlos María Baffico (M. 1.988.883). Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Auxiliar 4º, Delia Hilda Veleiro (L. C. 329.909), con anterioridad al 11 de Febrero de 1952; Auxiliar 5º, Juan Federico Fernández (M. 4.322.682), con anterioridad al 1º de Marzo de 1952; Ayudante Mayor Mario Adolfo Medina (M. 4.109.776), a partir del 1º de Marzo de 1952; Ayudante 5º, José Roberto González (C. Id. 3.395.186, Cap. Fed.), a partir del 1º de Marzo de 1952, Osvaldo Javier Larrinaga (M. 1.303.616), con anterioridad al 24 de abril de 1950 y Heberto Héctor Calabrese (M. 5.288.305), a partir del 7 de Enero de 1952. Declárase cesante por haber hecho abandono de su puesto y con anterioridad al 23 de Abril de 1951, a Manuel Flavio Herrera (M. 1.304.151).

7.608—17|4|52. — Ministerio de Hacienda: Auxiliar 9º, Emma Alvarez (L. C. 518.854), a partir del 1º de Abril de 1952. Contaduría General de la Nación: Auxiliar 6º y 8º, Alberto Marcelo Damonte (M. 5.568.374) y María Lydia Febre Zavalía de Balbas (L. C. 226.784), respectivamente. Dirección General de Administración: Ayudante Mayor, Rafael Horacio Sánchez (M. 4.045.010) a partir del 24 de Marzo de 1952. Dirección Nacional de Aduanas: Auxiliar 1º, Eduardo Justo Fernández (M. 207.634). Dirección de Defensa Nacional: Auxiliar 6º, Enrique José Bulgini (M. 4.062.094). Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Auxiliar 8º y Ayudante Mayor, Agustín Eulogio Melo (M. 2.912.316) y César Hugo Fernández (M. 5.587.705) respectivamente a partir del 1º de Abril de 1952. Empleado Victoriano García Vega (M. 1.257.866) con anterioridad al 20 de Octubre de 1951. Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de Luis Jorge Garay (M. 381.226) para el cargo de Auxiliar 2º del Casino de Mendoza por Decreto Nº 5.828 de 21 de Marzo de 1952.

7.767—21|4|52. — Dirección General Impositiva: Oficial 1º, José León Francisco Javier Ayerza (M. 159.078); Auxiliar Principal, Rodolfo Vicente Caracciolo (M. 4.224.179); Auxiliar 4º, Carlos Alfredo Alvarez Varela (Matrícula 4.474.925); Auxiliar 6º, Julio Gabriel Vázquez (M. 1.733.728); Auxiliar 7º, Julio Alberto Isea (M. 4.792.236) y José Luis Ramón Bianchetti (Matrícula 6.524.503), Nilda Josefa Guerrero (L. C. 325.883), Magdalena Yocasta Ricchini de Sheehan (L. C. 2.558.470); Auxiliar 9º, Delia Alonso (Libreta Cívica 24.064); Ayudante Mayor, Adolfo Luis Viton (M. 171.644) y Ana María Mazzaferro de Roascio (L. C. 0.072.737).

CESANTIAS

8.288—28|4|52. — Al siguiente personal de la Dirección General Impositiva: Oficial Mayor, Manuel Joaquin Pedro de Juano (M. 2.159.467); Oficial 1º, Marcial Salvador Orbaiz (M. 2.975.432) y Milton Homero Malla (M. 1.460.996); Oficial 4º, Juan Bautista Salgueiro (M. 257.727); Oficial 6º, Emilio Pedro Benítez (M. 3.680.310), Raúl Carlos Pidoux (M. 2.440.995), Conrado Blas Sempe (M. 3.025.265), Roberto Dillón (M. 142.353) y Pedro Fulgencio Ardanaz (M. 361.232); Oficial 7º, Francisco Rolando Martínez (M. 1.295.495) y Teodocio Fiore (M. 2.200.561); Oficial 9º, Néstor Osvaldo Bruno (Matrícula 4.466.609), Roberto Osvaldo Fernández Mendy (M. 1.999.965), y Salvador José Antonio Consalvo (M. 4.034.088); Auxiliar Principal, Hipólito Juan Echevarría (M. 1.572.602), Idilio Douglas José Mavilla (M. 3.459.564) y Enrique Pedro Depouilly (M. 238.921); Auxiliar 1º, Augusto Rodríguez Anido (Matrícula 1.112.070); Auxiliar 2º, Juan José Torres Ratto (M. 2.744.775), José González Burón (M. 1.393.351) y Carlos Pérez (M. 4.230.707); Auxiliar 5º, Miguel Daniel Gómez Belin (M. 3.692.361); Auxiliar 7º, Juan María Carlos Francisco Javier Gutiérrez Casares (Matrícula 265.034), Horacio Angel Ramón José Gowland Acosta (M. 249.767), Belisario Ramón Alvarez (M. 1.090.615), Mario Alberto Jones (M. 1.112.628) y Pedro Diego García (M. 223.970); Auxiliar 8º, Nora Levy de López Camelo (Libreta C. 4.056.845); Auxiliar 9º (Cobrador Fiscal Inmabiliario, Territorios Nacionales), Luis Andrés Scovenna (Matrícula 1.577.895); Ayudante Mayor, Julio Eduardo Palacios Cabanellas (Matrícula 2.185.818), y Eduardo Julio Semino (M. 2.843.838); Auxiliar 8º, Manuel Ale (M. 4.028.742); Auxiliar 7º, Andrés Guerrero (M. 388.664).

ACEPTANSE DONACIONES EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

11.210—3|6|52. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 10.401|51, por el cual se aceptaba la donación de un terreno de dos hectáreas de superficie por parte de Bartolo Silvano, con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 355 de la Provincia de Santa Fe.

11.211—3|6|52. — Acéptase al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la donación de dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Nonogasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, de mil setecientos setenta metros cuadrados el uno, y que limita al Norte, con propiedad de la Sucesión Florencio Dávila San Román; Sud, con calle pública; Oeste, propiedad del Ministerio de Educación de la Nación y Este, con Callejón y sucesión de Florencio Dávila San Román; y dos mil quinientos noventa metros cuadrados el otro, que limita al Norte, con propiedad de la sucesión de Florencio Dávila San Román; Sud calle pública, Oeste, con propiedad de las sucesiones de Guillermo y Florencio Dávila San Román y Este, con propiedad del Ministerio de Educación de la Nación; destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 3 de la mencionada provincia.

18—5|6|52. — Acéptase al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Localidad El Totoral, Departamento General Roca, Provincia de La Rioja; limitada —según decreto de fojas 3 y 4— al Norte, con sucesión de Ludgardo Avila; Sud, camino carretero; Este, Carril Nacional y Oeste con campo común "Sierra de Minas"; destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 98 de la mencionada provincia.

19—5|6|52. — Acéptase a Agustín Ramón Buralli, Félix Sosa, Vicente Buralli, Marcial García y León Galarza, la donación del Edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en el Lote 19 - Legua "B", Sección 2ª de la Zona de Villa Berthet, Departamento Napalpi, Provincia Presidente Perón; destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 483 de la mencionada provincia.

20—5|6|52. — Acéptase a Justino Chamorro, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Paraje "Rincón de Luna" 2ª Sección del Departamento Goya, de la Provincia de Corrientes, limitada —según croquis de fojas 68— al Norte, con propiedad del señor Gumersindo Veiga; Sud y Oeste, con más propiedad del donante y al Este con terrenos del señor Pablo Chamorro (h); destinado al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nacional Nº 531 de la mencionada provincia.

21—5|6|52. — Acéptase a Luis Carlos Huguenin y Carlos Troche, la donación del Edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en San Antonio, paraje de la Colonia Selva del Río de Oro, Departamento de Río Bermejo, de la Provincia Presidente Perón; destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 461 de la mencionada provincia.

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

7.158—104|52. — Hágase saber a quienes corresponda con referencias a los decretos que en cada caso se determinan, las siguientes aclaraciones de nombres: Decreto Nº 21.726 de fecha 11 de octubre de 1950, se nombró Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mercedes (Bs. As.), Juana Lidia Angélica Deneri es: Juana Lidia Angélica Denevi (C.I. 322.367, Pol. Bs. As.); Decretos de fecha 27 de febrero de 1930, 22 de abril de 1933, 7 de julio de 1937, 24 de marzo de 1945, 26 de diciembre de 1947, 21 de agosto de 1948, 18 de febrero de 1949 y 28 de marzo de 1950, por los cuales fué designada Profesora de cinco horas de Francés en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de La Plata (Bs. As.), Profesora de diez horas de Idiomas Extranjeras en el Colegio Nacional, Profesora de tres horas de Francés en la Escuela Normal, Profesora de ocho horas de Francés en el Colegio Nacional, Profesora de cuatro horas de Francés en la Escuela Normal, designándola titular en la Escuela Normal, designándola titular en el Colegio Nacional y Profesora de quince horas de Francés (9 en el Colegio Nacional y 6 en la Escuela Normal) todos estos establecimientos de Concepción del Uruguay (E. Ríos), respectivamente, Rosa Carrique de Jaureguiber; es: Gavina Rosa Carrique de Jaureguiber (C.I. 1.760.158, Pol. de Cap. Fed.).

8.093—24|4|52. — Danse por terminados los servicios del Jefe General de Talleres de la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Alfredo Carmelo Conti (M. 1.056.471), dejándose constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

8.126—25|4|52. — Declárase cesantes: Maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, María Adela Quiroga (C.I. 6.545, Pol. de San Luis); Profesor de diez horas semanales de Matemáticas (5-5) en 1er. año "A" y "B" en el turno de la mañana de la Escuela Industrial de Formosa, Eleuterio Sosa (M. 2.597.939); y, Maestro de Carpintería de la Escuela Industrial de Formosa, Domingo José Russian (M. 2.599.147).

8.398—29|4|52. — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, **Profesor 3º**, Francisco Correa (M. 1.134.684), con anterioridad al 1º de enero de 1952. **Encargado de Disciplina 1º**, José Saverio Conte (M. 1.732.009), con anterioridad al 21 de agosto de 1952. **Maestro de Taller 1º**, Domingo Jario (M. 884.773), a partir del día de la fecha.

8.666—5|5|52. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 5.945 de fecha 28 de marzo de 1951, por el que se confirmaba en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa (Eva Perón), en un cargo de **Ayudante de Taller** (costura general), en el turno de la tarde, a Emma Pereyra (L. C. 9.873.966), que dicha confirmación debe considerarse efectuada para un cargo de Maestra Especial en ese mismo establecimiento y no, como en aquél se determinara.

8.667—5|5|52. — Modifícase, a contar de la iniciación del curso escolar del corriente año, la situación de revista de Liria Esther Alonso de Palacio (L. C. 3.133.874), titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 4ª división, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), cesara en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, con 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año, 3ª división.

8.669—5|5|52. — Acéptanse en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, las renuncias presentadas: **Profesor 3º**, Antonio Antich (Matr. 3.675.186), con anterioridad al 18 de junio de 1950. **Profesor 4º**, Juan Pedro Diconza (M. 4.830.120), con anterioridad al 30 de marzo de 1951; **Ayudante 1º**, María Teresa de Jesús Bay (Matríc. 0.678.511), con anterioridad al 1º de junio de 1951; **Auxiliar 2º**, José Duranti Andrei (M. 24.619), con anterioridad al 31 de diciembre de 1951; **Ayudante Mayor**, Nélida Braga (M. 0.183.825), con anterioridad al 4 de octubre de 1951; Sara Albano de Formica (M. 0.308.792), con anterioridad al 29 de octubre de 1951; Margarita Bortini de Eizmendi (M. 0.470.600), con anterioridad al 3 de julio de 1951; en el cargo de **Auxiliar 9º**, Hernan Martín Sotelo (M. 1.710.912), con anterioridad al 30 de noviembre de 1951; **Oficial 6º** (Inspector de 2ª Zona), Roberto José Lasbaines (M. 3.535.103), con anterioridad al 4 de marzo de 1952; **Ayudante Mayor**, María Carmen Bonzani (M. 2.799.055), con anterioridad al 17 de marzo de 1952.

8.670—5|5|52. — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional: **Profesor 1º**, Leonardo Ricardo Ibáñez García (M. 0.657.546), cesando en su anterior designación de Profesor 5º; **Profesor 2º**, José Benjamín Toniollo (M. 6.212.019), cesando en su anterior designación de Profesor 5º; ambos con anterioridad al 1º de enero de 1952; **Maestro de Taller 1º**, Olga Clotilde Conti (M. 1.084.704), cesando en su anterior designación de Profesor 3º; Livia Ramona Peralta de Torti (M. 0.270.889), cesando en su anterior designación de Maestro Auxiliar Aprendizaje 3º. **Director 4º**, Marta Chacón de Seré (M. 424.036), cesando en su anterior designación de Maestro de Taller 1º; **Profesor Encargado Ciclo Básico 1º**, Amalia Ana Savino (M. 0.300.765), cesando en su anterior designación de Maestro de Taller 2º; **Profesor Encargado Ciclo Básico 2º**, Eduardo Numa Costia Luchina (Matr. 1.746.518), cesando en su anterior designación de Profesor 4º; **Profesor 4º**, Liberta Vieyra (M. 1.363.893), cesando en su anterior designación de Maestro Auxiliar Aprendizaje 3º; **Profesor 3º**, Isabel Martín Ruiz de Infantino (Matr. 0.403.270), cesando en su anterior designación de Auxiliar de Disciplina 2º; todos a partir del día de la fecha.

8.671—5|5|52. — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional **Obrero Oficial**: Julio Altable (M. I. Nº 4.095.471), José María Bernardo Vilarelle (M. I. 187.304), ambos a partir del día de la fecha; Carlos Rafael Lemus (C. I. 3.319.708), expedida por la Policía de la Capital (Español) y Valentín Colli, (C. I. 2.573.104), expedida por la Policía de la Capital (Italiano), ambos a partir del día de la fecha.

8.922—7|5|52. — Danse por terminadas en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, las funciones de **Encargado de Disciplina** 3º, de Cecilia Gómez de Vilela (M. I. 0.551.513); de doña Ana Aguirre de Alegre (M. I. 3.468.665), ambas con anterioridad al 31 de marzo de 1952.

8.936—7|5|52. — Exonérase a la Profesora de siete horas semanales de cátedra (4 hs. de Literatura en 4to. año, 2ª y 3ª div. y 3 hs. de Geografía en 3er. año, 3ª div., turno mañana) de la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires); de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 1ª div., turno mañana, de la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad y de una cátedra de Castellano en el Colegio Secundario de Señoritas de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires), María Sara Pinto Alvarez (L. C. Nº 1.012.415).

8.938—7|5|52. — Exonérase al Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo en 5to. año, 3ª div., de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) y seis horas semanales de Historia en 3er. año y 5to. año, 1ª divisiones, de la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, Gustavo Malco Funes Guesalaga (M. 2.767.082).

9.739—16|5|52. — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano", de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de **Ayudante Mayor (Preceptor)**, vacante, al Bachiller Nacional Rodolfo Milano (M. I. 4.236.083).

9.745—16|5|52. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: Rosa Inés Brusco de Salimei (L.C. 3.361.062), pasará a dictar dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, 3ª div. y dos horas semanales de Vida Animal en 2º año, 3ª div., tarde, en reemplazo de Rodolfo Dassen (M. 181.762), cuya renuncia se acepta, en el Colegio Nacional Nº 9, cuatro horas semanales de Vida Vegetal (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª div., mañana, en el Colegio Nacional Nº 13, y dos horas semanales de Higiene en 5º año, 4ª div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, todos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Directora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º; Ismael Luis Barrionuevo (M. 0.560.261), pasará a dictar diez horas semanales de cátedra (6 hs. de Geografía (3-3) en 1er. año, 2ª y 5ª div., mañana y 4 hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., mañana), en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º; y Myriam Susana Elena Zaldívar de Saldías (Lib. Cív. 2.594.142), pasará a dictar ocho horas semanales de Inglés (4-4) en 4º año, 1ª div. y 5º año, 1ª div., mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal y tres horas semanales de Ortofonía (Inglés) en 1er. año, 1ª div., mañana, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año, 2ª div. y 2º año, 2ª div., mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 1ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal y tres horas semanales de la misma asignatura en 2º año, 2ª div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5, de la Capital Federal.

9.750—16|5|52. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: Luis Barragán (M. 133.816), pasará a dictar cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª div., en el turno de la mañana, en el Colegio Nacional Nº 13, de la Capital Federal y seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en el turno de la tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Taller (Dibujo), de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 9 de la Capital Federal; y María Eugenia Hormaiztegui (Céd. Id. 3.045.660, Policía de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante de Gabinete (Química), vacante en el turno de la mañana, en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

9.751—16|5|52. — Que el Profesor Normal en Letras Francisco Crespo (Matr. 122.217), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), doce horas semanales de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª división, 1er. año, 3ª div. y 3er. año, 1ª div., turno mañana y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), doce horas semanales de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 3ª div., 2º año, 2ª div. y 3er. año, 1ª div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Inspector Técnico de Región, de que es titular en el Ministerio de Educación de la Nación.

9.752—16|5|52. — Que la actual profesora de la materia Mirra Ana Ocaranza (L.C. 5.565.173), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Nocturno de la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 1ª div., debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 102 de Buenos Aires.

9.756—16|5|52. — Que la Maestra Normal Nacional Josefa Dora Clelia Lamonea (L. C. 4.043.344), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nº 7 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

9.757—16|5|52. — Hágase saber a quienes corresponda con referencias a los Decretos que en cada caso se determinan, las siguientes aclaraciones de nombres: Decreto Nº 21.908, 6 de noviembre de 1951, por el cual fué designada Profesora de dos horas de Trabajo Manual en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) y Profesora de dos horas de Religión en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal Elisa Eva Bellometti de De Rose; que su verdadero nombre es: Elida Eva Bellometti de De Rose (L. C. 67.726); Decreto 7 de setiembre de 1923; 30 de julio de 1931; Nº 177, 5 de marzo de 1942; número 323, 27 de febrero de 1946; número 9.529, de 5 de setiembre de 1946; Resolución 14 de junio de 1948; Decreto Nº 21.069, de 14 de julio de 1948; número 12.263 de 24 de mayo de 1949; Nº 25.673 de 26 de agosto de 1948; Resolución, 9 de mayo de 1949 y 25 de marzo de 1950, por los cuales fué designada Profesora de seis horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); Profesora de cuatro horas de Música en el mismo establecimiento; Profesora de una hora de Música en el mismo establecimiento; Profesora de una hora de Canto en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires); Profesora de una hora de Música en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires); Profesora de una hora de Música en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); Profesora de cuatro horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); Profesora de tres horas de Cultura Musical en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); Maestra de Estética en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires); Profesora de una hora de Música y Canto en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires); y Profesora de siete horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), María Arata; que su verdadero nombre es: María Hildegonda Santa Emilia Arata (C. I. 26.562, Pol. de Buenos Aires); Decreto Nº 18.764 de 1951, por el que fué designado Ayudante Mayor (Preceptor) en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal Salvador Marsillo; que su verdadero nombre es: Salvador Marsilio (M. 1.810.257); Decreto Nº 11.779 de fecha 18 de mayo de 1949, por el cual fué designado Vicedirectora en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal Luisa Angela Carolina Bernini de Viola; que su verdadero nombre es: Luisa Carolina Angela Bernini de Viola (C. I. 1.924.676, Pol. de la Capital Federal); Decreto Nº 13.894|951; en lo concerniente a Santos Belaustegui Goitía; que su verdadero nombre es: Santos Belausteguigoitía (M. 1.419.145); Decreto Nº 21.045|951, por el cual fué designada Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires) Margarita Ceferina Cardelli de Insurralde; que su verdadero nombre es: Margarita Ceferina Cardelli de Insaurralde (Céd. Ident. 456.078, Pol. de Buenos Aires); Decreto 10 de junio de 1949, por el que fué designada en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral Esther Arminda Reigoza (C. I. 102.797, Pol. de Buenos Aires); que sus verdaderos nombres y datos son: Esther Arminda Reigosa de Petraglia (C. I. 102.795, Pol. de Buenos Aires); Decretos 29 de abril de 1943; 5 de febrero de 1944; y 11 de diciembre de 1948, por los cuales fué designada Interina de tres horas de Geografía en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires); Profesora de tres horas de Geografía en el mismo establecimiento; y Profesora de tres horas en la misma asignatura en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Elena Marchetti; que su verdadero nombre es: Elena María Clementina Marchetti (C. I. 856.141, Policía de la Capital Federal); Decreto Nº 273 de 16 de julio de 1926 y Nº 394 de 31 de octubre de 1945, por la que fué designada Maestra de Economía Doméstica y Puericultura en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) y Maestra Especial de Economía Doméstica y Puericultura en la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad, Fanny Herrera de Leleu; que su verdadero nombre es: Jorgelina Fanny Herrera de Leleu (C. I. 757.026, Pol. de la Cap. Fed.).

9.759—16|5|52 — Acuérdase la permuta de tareas solicitada por Ana Blanca Filippetti de Flores (L. C. 7.312.463), y Julia A. J. I. Bustorf Garmendia de Retorta Hermida (L. C. 0.187.003), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de Ayudante de Educación Física y Estética en el turno de la mañana de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical en la similar Nº 3 de Maestras, también de la Capital Federal, en

CONCEDESE UN PRESTAMO A LA DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL M. DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO Nº 8.281. — Bs. As., 28|4|52

VISTO que por Expediente Nº 5.668|52 (R. M. H.) el Ministerio de Trabajo y Previsión solicita se conceda un préstamo a la Dirección de Obra Social de ese Ministerio, y atento la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 13º de la Ley 13.922,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección de Obra Social del Ministerio de Trabajo y Previsión, en la medida que dicho organismo lo solicite, hasta la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000), de acuerdo con lo autorizado por el artículo 13º de la Ley Nº 13.922.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será reembolsado en un plazo total de Veinte (20) años a contar de la fecha de la primera entrega de fondos, mediante un servicio anual de amortización, e intereses al Cuatro Por Ciento (4 %) anual sobre los saldos adeudados, a cuyo efecto el Ministerio de Hacienda establecerá oportunamente la tabla respectiva.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará las erogaciones que se autorizan por el presente decreto, en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General de la Nación, y cargará en cuenta el importe equivalente a la Dirección de Obra Social del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado, en los Departamentos de Hacienda y Trabajo y Previsión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro

---

1º año 4a. división y 3º año 3a. división del turno de la mañana.

9.760—16|5|52. — Modifícase, a contar de la inicación del curso escolar del corriente año, la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se expresa: Carlos Alberto Terradas (M. 23.715), titular de 6 (seis) horas de Matemáticas cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, turno tarde; Elvira Corbacho de Andico (C. I. 945.808, de la Policía de la Capital Federal), titular de 12 horas (4-4-4) de Castellano en 2do. año, 4ª división, que se suprime, y en 2do. año, 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 12 horas (4-4-4) de Castellano en 2do. año 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 4ª división, todas en el turno tarde; Rafael César Menéndez (M. 350.292), provisional por Decreto Nº 16.707 del 27 de agosto de 1951, de 4 horas de Contabilidad en 2do. año, 4ª división que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, 4 horas de Contabilidad en 3er. año 4ª división, turno tarde; Francisco Antonio Lavori (M. 50.411), titular de 3 horas (1-1-1) de Caligrafía en 2do. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, 3 horas (1-1-1) de Caligrafía en 2do. año, 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 4ª división, todas en el turno tarde; Osvaldo F. Gnocchi (M. 309.705), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2do. año, 4ª división, que se suprime y en 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2do. año 3ª división y con 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 3er. año, 4ª división, todas del turno tarde; Teodorina Coneh (L. C. Nº 1.077.686), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Educación Física en 2do. año, 3ª y 4ª divisiones, que se suprimen, y en 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (2-2-2-2) de Educación Física en 2do. año, 3ª y 4ª divisiones, ambas del turno tarde, y en 3er. año 1ª y 4ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente; María Beatriz Egozcue de Rey (L. C. 329.198), titular de 6 horas (2-2-2) de Mecanografía en 2do. año, 4ª división, que se suprime, y en 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 2º año 3ª y 4ª divisiones y con 2 horas (1-1) de Caligrafía en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, que deja Lucía Pace y Ketty Oblitas (L. C. 12.650), titular de 6 horas (2-2-2) de Estenografía en 2do. año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, y de 3 horas de Francés en 2do. año, 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas 2-2-2) de Estenografía en 2do. año, 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 4ª división y con 3 horas de Francés en 2do. año, 4ª división, todas en el turno de la tarde; Isolde Collo de Quihillalt (L. C. Nº 452.397), titular de 6 horas (3-3) de Inglés en 2do. año, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Inglés en 2º año, 3ª división y en 3er. año, 4ª división, ambas en el turno tarde; Carolina María Elena Paulina Daniela Musacchio (L. C. 1.654.519), titular de 6 horas de Matemáticas y de 2 horas de Ciencias Físico Químicas (Física), en 2do. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división y con 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 3er. año, 1ª división, y que deja Lorenzo A. Blanco, respectivamente, ambas del turno mañana; María Doviliet de Cárdenas (C. I. 579.260, de la Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, 3ª división y de 3 horas de Geografía en 2º año, 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, que deja Graciela Beltrán, y con 3 horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, que deja Amelia M. de Cavarozzi; Luis Horacio Pinto (M. 197.542), titular de 3 horas de Geografía en 2do. año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, que deja Amelia M. de Cavarozzi, turno mañana; Guillermo Carlos de la Canal (M. 399.736), titular de 2 horas de Mecanografía en 2do. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Mecanografía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas del turno mañana; María Elena Lezcano (Lib. Cív. 2.630.493), titular de 2 horas de Estenografía en 2do. año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Este nografía en 3er. año, 1ª división, que deja Lucía Pace, turno mañana; Jorge José Luengo (M. 559.110), titular de 3 horas de Inglés en 2do. año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Inglés en 3er. año, 1ª división, turno mañana; Gloria Ana Nelly López de Rodríguez (L. C. 3.342.622), titular de 1 horas de Caligrafía en 2º año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Caligrafía en 3er. año, 1ª división, que deja Lucía Pace, turno mañana; Elvira Graciela Beltrán (L. Cívica 2.611.845), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal. Alfonso Santiago (M. 3.460.348), titular de 4 horas (2-2) de Historia en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Historia en 2º año, 4ª div., y con 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año, 4ª div., que deja Natalio J. Pisano; Emma Elida Elsa Rolandelli Dávila de Garavano (C.I. 1.920.560 de la Policía de la Cap. Fed.), titular de 3 horas (1-1-1) de Canto en 2º año, 4ª div., que se suprime y en 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas (1-1-1) de Canto en 2º año, 2ª div., que deja Felipe Schillaci y en 2º año, 3ª y 4ª div.; Natalio Jerónimo Pisano (M. 490.261), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año, 4ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año, 2ª div., turno mañana; Lucía Pace (L.C. 1.084.748), titular de 2 horas (1-1) de Caligrafía en 3er. año, 1ª y 2ª div., y de 2 horas de Estenografía en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, con 4 horas (3-1) de Caligrafía en 1er. año, 3ª div. y en 2º año, 1ª div., ambas del turno de la tarde, vacantes por traslado de Eduardo R. Lobos; Mercedes Susana Cavenago (L. C. 499.683), titular de 8 horas (4-4) de Contabilidad en 2º año, 5ª y 6ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (4-4) de Contabilidad en 2º año, 3ª y 4ª div., ambas en el turno tarde; María Elvira Valentini (C. I. 1.457.740 de la Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Historia en 2º año, 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Historia en 2º año, 3ª div., turno tarde; Manuel Guibert Blanck (M. 212.006), titular de 3 horas de Geografía en 2º año, 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía en 2º año, 3ª div., turno tarde; Concepción Bernardina Aguirre (C. I. 1.429.655 de la Policía de la Cap. Fed.), titular de 12 horas (6-6) de Matemáticas en 2º año, 5ª y 6ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 horas (6-6) de Matemáticas en 2º año, 3ª y 4ª div., ambas del turno tarde; Felipe Schillaci (M. 4.479.741), titular de 3 horas de Canto (1-1-1) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, con 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año, 1ª y 2ª div., ambas del turno tarde; Amelia Mouriño de Cavarozzi (L. C. 3.343.545), titular de 6 horas de Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Geografía en 2º año, 4ª div. y en 3er. año, 4ª div., respectivamente, ambas del turno tarde; Zulema Pereira (L.C. 1.315.149), titular de 2 horas de Historia en 2º año, 5ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Historia en 3er. año, 1ª div., turno mañana, que deja Alfonso Santiago; María Matilde Sara Bogliolo de Beretta (L.C. 1.341.992), titular de 2 horas de Moral en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Moral en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde; Angel Alberto Tabbia (M. 3.253.113), titular de 2 horas de Historia en 2º año 6ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Historia en 3er. año, 3ª división, que deja Alfonso Santiago y con 3 horas de Geografía en 3er. año, 3ª división, debiendo cesar además en 4 horas de Historia de que es titular en 2º año, 1ª división en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires); y Lorenzo Alfredo Blanco (M. 4.213.738), titular de 2 horas de Química en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de igual asignatura en 3er. año, 3ª división.

9.842—20|5|52. — Dáse por terminada la adscripción a la Secretaría de Transportes de la Nación —hoy, Ministerio de Transportes de la Nación— del Jefe de Trabajos Prácticos del turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, Alfredo Antonio Correa (M. 244.690), dispuestas por Decreto Nº 3.564.

10.112—21|5|52. — Habilítase para el ejercicio de la docencia en la enseñanza secundaria en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, a los profesores José Diéguez (Matrícula 0.409.670), Eugenio Armando Nucara (M. 0.562.286) y Jorge Rafael Tolomei (M. 3.231.962), con la especificación de asignaturas que a continuación se detallan: José Diéguez, Geografía, Castellano e Historia; Eugenio Armando Nucara, Castellano y Jorge Rafael Tolomei, Matemáticas, Derecho Comercial, Derecho Administrativo y Derecho Usual y Práctica Forense.

10.113—21|5|52. — Declárase cesante en el cargo de Regente de la Escuela Normal de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), Elías Saghanichiny (M. 1.640.850).

10.293—23|5|52. — Dánse por finalizados los servicios del profesor José Prato (M. 2.737.340), como titular de doce horas semanales de Religión (10 hs. en la Escuela Normal de Maetsras Nº 4 y 2 hs. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal).

10.294—23|5|52. — Que la Profesora Normal en Ciencias, Laura Leonidas Alegría de De La Corte (L. C. 6.591.161), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón) dos horas semanales de Trabajo Manual, y siete horas semanales de Geografía (3-2-2) en 1er. año, 5º año 1ª división y 5º año 2ª división; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que estitular en la Escuela Nº 42 de Resistencia (Presidente Perón).

10.295—23|5|52. — Que el Doctor en Bioquímica y Farmacia, Mario Avelino Gutiérrez (M. 0.447.935), pase a dictar cuatro horas semanales de Química (2-2) en 5to. año, 1º y 2ª div., en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Ciencias Físico Químicas (Química) (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

10.296—23|5|52. — Que la Profesora Normal en Francés, Delfina Julia Jaurechi de Yanauzzi (L. C. 526.349), pase a dictar cuatro horas semanales de Francés en 5to. año, 1ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de la misma asignatura en 2do. año, 3ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

10.297—23|5|52. — Que la Maestra Normal Nacional y Bachiller, Anneris Antorino (L. C. 0.077.313), pase a dictar dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, 2ª div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 1er. año, 7ª div. y 2do. año, 2ª div., mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 4º y 5º años, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

10.298—23|5|52. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican: Elsa Acuña de Filgueira (L. C. 1.322.310), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Italiano (4-4 hs. en 4º año, 3ª y 5ª divisiones), vacantes en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (preceptora), de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la misma ciudad; Gabriel Enrique Torre (M. 1.673.540); pasará a desempeñar en la Escuela Industrial —ciclo superior— Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Gabinete vacante; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (preceptor), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad; y Estrella Diana Padrón (L. C. 0.044.630), pasará a desempeñar ocho horas semanales de Vida Vegetal (2-2 hs. en 1er año, 6ª y 7ª divisiones, mañana, vacantes en el Colegio Nacional de Morón, Buenos Aires, y 2-2 hs. en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, mañana, vacantes en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), de que es titular en la Oficina de Gestión Universitaria.

10.299—23|5|52. — Exonérase a Mar Mercedes Barros de Pardo Gouchon (C. I. 966.703 Pol. de Cap. Fed.), en su carácter de profesora de cinco horas semanales de Historia (3 hs. en 5to. año, 2a. div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 y 2 hs. en 1er. año, 5a. div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal).

10.301—23|5|52. — Declárase cesante a la profesora de diez horas semanales de cátedra 8 hs. de Francés en 4to. año, 2a. div. y 5to. año 2a. div. y 2 hs. de Trabajo Manual en 3er. año, 2a. div.) de

Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos) María Angélica Chichizola Bottani de Murature (C. I. 2.611, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos).

10.306—23|5|52. — Que Francisco Eugenio Andrés Tosi (M. 353.603) pase a desempeñar como titular en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Bs. Aires), 10 horas (5-5) de Historia, en 1º año 6a. y 7a. divisiones, —mañana— debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 horas de Derecho Comercial de 5º año 1a. división —mañana— en 2 horas de Historia Americana en 3º año 3a. división —tarde— y en 2 horas de Instrucción Cívica de 3º año 2a. división —mañana— de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y en 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica de 3º año 4a. y 5a. divisiones de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), en el turno de la tarde.

10.312—23|5|52. — Nómbrase en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2do. año 6ta. div. y 3er. año 5ta. div., a la Profesora Normal en Letras Elena Mascia de Navarro (L. C. 7.347.383); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Estenografía (2-2-2), vacantes en 3er. año 1a., 2a. y 3a. div., tarde, a la Perito Mercantil Nacional Delia Portas (L. C. 1.665.196); en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), Profesor de siete horas semanales de Historia (4-3) en 3er. año 1ra. div. y 5to. año 1ra. div. y titular del cargo de Rector, al Abogado Lindor Ramón Chemez (M. 2.070.680); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, y en la Escuela similar Nº 19 de esta misma ciudad, Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 3eros. años, a la Maestra de Religión Adela Emilia Gini (L. C. 0.032.432)).

10.313—23|5|52. — Nómbrase en la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero, profesor de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, —Química— mañana, y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de la Banda (Santiago del Estero), profesor de dos horas semanales de Castellano en 5to. año, 1a. div., mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Castellano y Literatura Gaspar Baltasar Orieta (M. 3.786.874); en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Santiago del Estero, profesor de ocho horas semanales (4-4) de Tecnología Aplicada a la Industria en 3er. año, mañana y 4to. año, tarde —Química—; tres horas semanales de Organización del Trabajo y Determinación del Costo de la Producción, en 4to. año, tarde, y titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al actual provisional de la asignatura señor José Baulina (M. 90.818); y en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3a. div., tarde y en la Escuela Normal de la misma ciudad, profesor de dos horas semanales de Matemáticas en 4to. año, 3a. div. y dos horas semanales de Química en 5to. año, 1a. div., al Profesor Normal en Ciencias Miguel Angel Puentes (M. 7.467.372).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

10.187—22|5|52. — Dáse por terminada la adscripción a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Buenos Aires, de Oficial 8º, Julieta Concepción Brescia (M. 114.941) y Aux. Mayor, Alba Leda Fandiño (M. 207.852) - Decreto 29.999|49.

Renuncias

9.904—20|5|52. — A. G. de Obras Sanitarias: Oficial 2º, Moisés Cociovitch (M. 499.246); Oficial 2º, Manuel Antonio Fraga (M. 348.696); Oficiales 7º, Roque Santorsola (M. 22.915), Aristóbulo Florentino Ertola (M. 723.505) y Alberto Pedro Horisberger (Matr. 249.111); Oficial 8º, Esteban Arturo Pavón (M. 183.550); Aux. 1º, Gerardo Almuiña (M. 171.496) y Aux. 5º, Rubén Oscar Rodríguez (Matríc. 4.774.848).

9.906—20|5|52. — Ministerio: Oficial 7º, José Aisenson (M. 286.988); Of. 9º, Patricio Costello (M. 156.928); Aux. 5º, Raúl Alberto Pajón Toralbo (M. 121.861); Asesor General, Carlos Alejandro de Chapeaurouge (M. 190.710) y Oficial 7º, Félix Pedrosa (M. 193.609): Determínase que la jubilación dispuesta por Decreto 4.512|52, al ordenanza José Franco (M. 2.162.584), debe ser a favor del marinero de 1ª José Franco (M. 2.138.205).

9.907—20|5|52. — Ministerio: Oficial 3º, Carlos Abel Dintrans (M. 746.318); Oficial 8º, Angel Lafalce (M. 753.114); Aux. 3º, Osvaldo Augusto Binaghi (M. 4.227.934) y Aux. 8º, Rafael Rosario Cappiello (M. 4.781.671).

9.908—20|5|52. — A. G. de Vialidad Nacional: Jefe de Distrito de 1º, Rosendo Gil Montero (M. 2.732.127); Oficial 5º, Conrado Pedro Sondereguer (M. 130.091); Oficial 6º, César Manuel Gregorio Cartavio (M. 456.415); Aux. 5º, Jacinto José Pedro Vieira Pelén (M. 2.910.610) y Aux. 9º, Víctor Marcelo Monferrán (M. 3.426.093).

Rectificaciones de nombres

9.905—20|5|52. — Aux. 4º, de la D. N. de Arquitectura Julia Selva (Matríc. 207.927) debe ser Julia Selva Figueras de Gatti, con reconocimiento de los servicios prestados desde el 9|8|45. Aux. 2º de la D. G. del Ministerio Judith Alvarez de Warkentin (Matr. 1.651.519) debe ser Espiro Judith Alvarez de Warkentin, con reconocimiento de los servicios prestados desde el 8|8|36. Aux. Ppal. de la D. N. de Arquitectura Marcelino Juan García (M. 560.425) debe ser Marcelino Juan García Novo, con reconocimiento de los servicios prestados desde el 2|11|36 como Marcelino J. García Nobo y Marcelino Juan García.

10.581—28|5|52. — Aux. Ppal. de la D. N. de Const. Port. y Vías Navegables, Zulema Diego de Taddia (M. 0.989 687), debe ser Zulema de las Mercedes Diego de Taddia, con reconocimiento de los servicios desde el 3|5|28 como Zulema Diego y Zulema Diego de Taddia.

DECRETOS

LICITACIONES

10.041—21|5|52. — Autorízase a la D. G. de Suministros para que licite privadamente y dentro del importe aproximado de $ 25.000.—, con destino a la D. N. de Arquitectura, la provisión de una máquina limadora a monopolea (Expte. 41.367|52).

Públicas aprobadas

9.874—20|5|52. — Nº 2.085 y su adjudicación a Luciano Jublou, S.R.L., por $ 23.700.— (Expte. 140.755|52).

9.876—20|5|52. — Nº 2.070 y su adjudicación a Supercoloro - Oporto & Cía., por $ 213.140.— (Expte. 140.310|52).

9.877—20|5|52. — Nº 2.083 y su adjudicación a diversas firmas por $ 361.840 (Expte. 140.624|52).

9.880—20|5|52. — Nº 2.090 y su adjudicación a Establecimiento Meyba Meldini y Giordano, por $ 22.150.— (Expte. 140.914|52).

10.039—21|5|52. — Nº 2.055 y su adjudicación a diversas firmas por $ 553.111,45 (Expte. 145.779|51).

10.040—21|5|52. — Déjase sin efecto la adjudicación a favor de Philips Argentina S.A. de Lámparas Eléctricas y Radio, de 4.000 lámparas eléctricas (Licitación Pública Nº 1.991, Decreto 4.901|52), quedando reducido el importe de la adjudicación a la misma, a $ 27.775.— y el total de lo adquirido a $ 130.662,50. Acéptase la modificación del plazo de entrega gestionada por la firma citada para la provisión de 500 tubos fluorescentes (Expediente 144.443|51).

10.585—28|5|52. — Nº 2.092 y su adjudicación a diversas firmas por $ 73.730 (Expte. 140.925|52).

10.586—28|5|52. — Nº 2.091 y su adjudicación a E.M.A.R., Soc. de Resp. Ltda., por $ 144.000.— (Expediente 140.915|52).

Privadas aprobadas

9.878—20|5|52. — Nº 41.195 y su adjudicación a José Manuli, por $ 27.100.— (Expte. 141.681|52).

10.043—21|5|52. — Nº 41.117 y su adjudicación a José Rossello, por $ 21.875 (Expte. 141.637|52).

10.588—28|5|52. — Nº 40.721 y su adjudicación a diversas firmas por $ 42.780 (Expte. 141.670|52).

COMPRAS DIRECTAS APROBADAS

9.134—9|5|52. — Nº 41.321, con Gasi. S. A., por $ 2.209.657,50 (Expte. 1.690|52).

9.875—20|5|52. — Nº 40.898 con Picardo y Antelo, S.R.L., por $ 34.510 (Expte. 141.635|52).

10.042—21|5|52. — Nº 39.681 con Crossley Brothers Limited, por $ 38.767.— (Expte. 140.053|52).

10.587—28|5|52. — Nº 40.610 con C.A.I. M.S.A., Cía. Argentina Importadora de Maquinarias, S.A., por $ 67.125.— (Expte. 141.663|52).

ACCIONES JUDICIALES

9.881—20|5|52. — C|Compañía de Navegación Fluvial Argentina, Sociedad Anónima (Expte. 71.061|52).

9.883—20|5|52. — C|A. Formaggia y V. Andrés (Expte. 141.036|50).

10.592—28|5|52. — C|quien resulte responsable de las averías producidas a la hélice de la balsa "1-B-A", en el Canal de Acceso al Puerto de Santa Fe sobre la margen de la isla La Toma, constatadas el 5|7|51 (Expediente 71.320|52).

10.593—28|5|52. — C|Compañía de Navegación Fluvial Argentina, Sociedad Anónima (Expte. 71.068|52).

10.594—28|5|52. — C|Compañía Argentina de Lanchas, S.A. (Expte. 70.536|52).

10.595—28|5|52. — C|Compañía de Navegación Fluvial Argentina, Sociedad Anónima (Expte. 71.157|52).

10.596—28|5|52. — C|Compañía "Delta", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Expte. 71.174|52).

10.597—28|5|52. — C|Sucesión de Oreste José Bottero (Expte. 19.162|49).

10.598—28|5|52. — C|quien resulte responsable de las averías producidas a la boya luminosa roja demarcatoria del Km. 469,5 del Río Paraná, constatadas el 24|7|51 (Expte. 71.321|52).

DECLARATORIAS CANCELADAS

9.882—20|5|52. — Déjase sin efecto la dictada por Decreto 101.266|41 a favor de Eelio Víctor Giusto, en lo que concierne a la extracción de arena del río Gualeguaychú, entre los kilómetros 13 a 16, quedando subsistente la relativa a lo mismo entre los kilómetros 9 a 10 (Expte. 71.144|52).

9.909—20|5|52. — Dictada por Decreto 123.457|42, a favor de Rocca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Expte. 71.311|52).

9.910—20|5|52. — Dictadas a favor de diversas firmas, para la extracción de arena del río Uruguay y sus afluentes, así como la relativa a la explotación de bancos de arena del río Gualeguaychú por parte de Enrique A. Gavazzo (fallecido) (Expte. 71.237|52).

TRANSFERENCIA CON CARGO

9.879—20|5|52. — Al Instituto Adscripto Industrial "Luis A. Huergo", diversos elementos por $ 1.100.— (Expte. 73.433|51).

CONTRATACION DIRECTA AUTORIZADA

10.038—21|5|52. — De obras, suministros o servicios necesarios, para llevar a cabo en las Colonias de Vacaciones de Chapadmalal y Embalse del Río Tercero, construcciones complementarias y obras de ampliación, a cuyo efecto se amplían en $ 5.000.000.— los créditos aprobados por los arts. 1º y 2º del Decreto 6.271|52 en la planilla I - Ley 12.966 - 13 Ministerio de Obras Públicas (D. N. de Arquitectura, Expte. 141.720|52).

SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

10.044—21|5|52. — Apruébase el procedimiento seguido por la D. N. de Arquitectura al convenir con la CIAE, la prórroga por 5 años, del contrato para el suministro de energía eléctrica al edificio del M. de Obras Públicas (Expediente 42.070|51).

OPERACIONES DE DESCARGA DE ARENA

10.583—28|5|52. — Déjase sin efecto el permiso otorgado a Pedro Grassano, por Decreto 32.069|49 para instalar un cable carril en la prolongación de la calle Sarmiento, sobre la margen derecha del río Paraná, en el Puerto de San Martín (Sta. Fe) (Expte. 71.257|52).

DESAFECTACION DE UN TERRENO

10.590—28|5|52. — Autorízase a la Asociación Hermanas de Nuestra Señora del Rosario de Buenos Aires, a que haga desafectar parte de la fracción de su propiedad, sita en el Partido de Chascomús, Prov. de Buenos Aires, individualizada con la letra "A" en el plano de fojas 2 y que encierra la poligonal E.F.G.H., quedando subsistente la anotación marginal que prescribe el Decreto 23.871|44, sobre el resto del inmueble o sea la fracción "B" comprendidas por las letras A. B.C.I.J., sector de la propiedad donde funciona el Hogar de Huérfanas "San José" de Chascomús (Bs. As.) (Expte. 5.950|51).

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de junio del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1952, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946, Serie "A", v$n. 3.862.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.13|6-Nº L.3.806-v.27|6|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 32-P|52

Nº 32-P|52 (Segundo llamado). Día: 1º|7|52, a las 16,45. Por provisión de leña de quebracho y carbón antracita. Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.24|6-Nº L.4.067-v.30|6|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de instalaciones de mostradores, estanterías y broncería en la sucursal San Rafael (Mendoza). La apertura se efectuará el 2 de julio próximo a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Documentación: $ 40, 30 y 30 m|n.

respectivamente por cada juego, en Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 252.
e.24|6-Nº L-4.053-v.30|6|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la extracción, carga y descarga de 60.000 m3. de suelo común, y el transporte de 535.500 km. m3 de suelo común en el Acceso al Aeropuerto Ministro Pistarini, tramo Capital, Sección Arroyo Sildáñez, calle Lacarra, pesos 715.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 15 de julio, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.24|6-Nº L-4.068-v.15|7|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nº 137|51 (2do. llamado) Exp. Nº 3.494|52, día 30 de junio de 1952 a las 12 y 30 hs., para la prov. de combustibles sólidos, destino establecimiento y dependencias de la Direc Nacional. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.24|6-Nº L-4.066-v.30|6|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Ferrocarril Nacional General Roca

Llámase a licitación pública para la siguiente construcción: Licitación Pública Nº 102|52. Construcción de un puente de hormigón armado para peatones en la estación Remedios de Escalada. Apertura: 17 de julio a las 14 horas. Pliego: $ 50. Pliegos de condiciones a retirarse en la Sección Presupuestos, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, desde el día 25 de junio.
e.24|6-Nº L-4.051-v.7|7|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Organización Comercial - División Compras Avda. Cabildo 65 - T. T. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 186|52, para el día 27 de junio de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: art. de electricidad, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.054-v.26|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 187|52, para el día 27 de junio de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: aislantes, correas, empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.055-v.26|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 188|52, para el día 27 de junio de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: art. de protección en el trabajo, estopa, trapos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III"
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.056-v.26|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 189|52, para el día 27 de junio de 1952, a las 10 horas, par la provisión de: cojinetes, fresas, sierras, inst. de medición, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6 Nº L-4.057-v.26|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 190|52, para el día 27 de junio de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: clavos, tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.058-v.26|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 43|52 bis, para el día 27 de junio de 1952, a las 10,50 horas, para la provisión de: repuestos para grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.059-v.26|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 191|52, para el día 27 de junio de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: pinturas y barnices, pinceles y brochas, con destino a l Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.060-v.26|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 209|52, para el día 27 de junio de 1952, a las 10,40 horas, para el transportes de materiales, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.061-v.26|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 228|52, para el día 30 de junio de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: maderas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.062 v.30|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 230|52, para el día 30 de junio de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: herramientas, acero, repuestos para automotores, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.063 v.30|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 232|52, para el día 30 de junio de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: hojalata, plomo en cintas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.064-v.30|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 197|52, para el día 18 de julio de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: refractarios con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|6-Nº L-4.065 v.7|7|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición Nº 171|952 (2º llamado). Apertura: 8 de julio de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de: máquina gorrera, máquina de ojalar, máquina de coser, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.24|6-Nº L-4.052-v.7|7|52

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 10|52 (D. G.)

"Llámase a licitación pública para el día 24 de junio a las 17 horas, para la adjudicación de 13.000 ejemplares de un folleto, en idioma inglés, confeccionado en 112 páginas interiores de texto. Las especificaciones técnicas y de detalle deben solicitarse a la División Administrativa de 9 a 18 horas. La apertura de los sobres se efectuará el día y hora indicados, en el local de la mencionada Subsecretaría (Sarmiento 2351), en presencia de los interesados que concurran al acto". — El Secretario General.
e.10|6-Nº L-3.720-v.24|6|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO

Compras y Suministros

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con el objeto de resolver la provisión de los elementos que en cada caso se indican:
Licitación Pública Nº 25. — (Expediente Nº 17.642|52). Apertura: 14 de julio de 1952, a las 15 horas. Provisión de puertas, ventanas y material de carpintería metálica. — Colonia Penal de Candelaria.
Licitación Pública Nº 26. — (Expediente Nº 17.640|52). Apertura: 14 de julio de 1952, a las 16 horas. Provisión de puertas, ventanas y material de carpintería metálica. — Cárcel de Esquel.
Licitación Pública Nº 27. — (Expediente Nº 17.641|52). Apertura: 14 de julio de 1952, a las 17 horas. Provisión de puertas, ventanas y material de carpintería metálica. — Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña.
Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.
e.23|6-Nº L-4.033-v.4|7|52

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con el objeto de resolver la provisión de los elementos que en cada caso se indican:
Licitación Pública Nº 29. — (Expediente Nº 22.248|52). Apertura: 15 de julio de 1952, a las 16 horas. Provisión de baldosas cerámicas, chapas graníticas y metal desplegado. Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña.
Licitación Pública Nº 30. — (Expediente Nº 22.219|52). Apertura: 15 de julio de 1952, a las 17 horas. Provisión de materiales para la instalación de gas. Cárcel de Neuquén.
Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.
e.23|6-Nº L-4.034-v.4|7|52

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2.185|51

Llámase a Licitación Pública Nº 4, segundo llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1952 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de matrices y tipos, destinados al taller de Imprenta de la Cárcel de Resistencia (U-7). El acto se llevará a cabo, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Buenos Aires, 3 de junio de 1952. — Roberto Pettinato - Director General.
e.11|6-Nº L 3.726-v.25|6|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 7|52, para el día 4 de julio próximo, a las diez y seis horas, con el objeto de resolver la provisión de libros de actas impresos con destino a los juzgados nacionales de Paz y oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º P. of. 410. — Director General de Administración.
e.17|6-Nº L-3.865-v.30|6|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 140
Expediente: S:34.645|52

Se llama a Licitación Pública Nº 140, hasta las 13 horas del día 27 de junio de 1952, para la provisión de: 250.000 hojas papel rotaprint tamaño oficio y 250.000 hojas papel rotaprint tamaño carta. Apertura de las propuestas, informes y retiro de pliegos, en el Departamento Abastecimiento, División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. Expediente S-34.645|52. — El Director de Administración.
e.16|6-Nº L-3.838-v.27|6|52

Expte. E-28.838|51

Se llama a Licitación Pública Nº 141, para el día 7 de julio de 1952 a las 15.00 horas, para la provisión de: Guarniciones para recubrir los cilindros de las cardas, destinados a la Escuela Fábrica Nº 2 "María Eva Duarte de Perón" (Industria Textil). Guarnición de alambre de acero, angular, redonda estañada, a punta de diamante (acerada), tipo interlinea, base fieltro; 7 telas numeración inglesa o francesa, destinadas a cardas de lanas cardadas. Para peinadores, para tambores grandes, para trabajadores, para robadores: Detalle y medidas según pliego. — Guarnición tipo interlíneas: Angular, redondas, estañadas, puntas diamante (acerada), base de cuero, numeración inglesa o francesa, para utilizar en cardas de lanas cardadas, medidas según pliego: Guarnición del avantrein, base fieltro, medidas según pliego, para utilizar en los volantes; Guarnición metálica tipo sierra de 1 mm. de espesor: Rectángular y triángular, medidas según pliego. — El Director de Administración.
e.23|6-Nº L 4.026-v.4|7|52

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL "Angel H. Roffo"

Avda. San Martín 5481 — Capital

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 27 de Junio de 1952 a las 11 horas, para la provisión durante el segundo semestre del año 1952, de los siguientes rubros: Verduras y frutas. Pan. Lavado de ropas. Leche y manteca.
Las bases de licitación y los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.
e.23|6-Nº L-4.039-v.24|6|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
(Expte. NR 1927-1-52)

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1952, a las 10 horas, para la impresión de trabajos de la 15ª semana de Geografía de la Sección de Estudios Geográficos del Instituto de Historia y Disciplinas Auxiliares dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.23|6-Nº L-4.040-v.30|6|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente Nº 33.719|51

Prorrógase la Licitación Pública número 127|52, para el día 26 de junio de 1952 a las 15 horas, destinada al aprovisionamiento durante el año 1952, de materias primas, máquinas, incubadoras de aves, herramientas y cerdos reproductores Bershire, necesarios a la "Colonia Dr. Vidal Abal" de Oliva (Córdoba). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1952. — El Director General de Administración.

e.11|6-Nº L-3.727-v.25|6|52

Expediente Nº 31.826|52

Llámase a Licitación Pública número 133|52, para el día 1º del mes de julio de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a distintos servicios del Ministerio y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Máquinas de oficina, moblaje y tapicería. — Buenos Aires, 9 de junio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.9|6 Nº L-3.695-v.30|6|52

Expediente Nº 28.500|52

Llámase a Licitación Pública Nº 131 para el día 25 del mes de junio de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Suministros y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la ante dicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de ferretería, electricidad, limpieza, higiene, etc.

Buenos Aires, 10 de junio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.10|6 Nº L. 3.706-v.24|6|52

Expediente Nº 85.640|50

Llámase a Licitación Pública Nº 132|52, para el día 26 del mes de junio de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: tubos de vidrio y tapones de corcho para envases de vacuna variólica.

Buenos Aires, 11 de junio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.11|6-Nº L-3.723-v.25|6|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 6.962|52

Llámase a Licitación Pública Nº 136, para el día 2 del mes de julio de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Administración, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de escritorios, sillas, bibliotecas, mesas para máquina de escribir, guardarropa y enfriador de agua. — Buenos Aires, 18 de junio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.18|6-Nº L-3.880-v.1º|7|52

DIRECCION GENERAL DE TALLERES
Expediente Nº 45.196|52

Llámase a Licitación Pública Nº 137, para el día 4 del mes de julio de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la imprenta central, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de papeles y cartulina. — Buenos Aires, 19 de junio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.19|6-Nº L-3.881-v.2|7|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL
Expediente Nº 45.390|52

Llámase a Licitación Pública Nº 138|52, para el día 7 del mes de julio de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Pozos 2133, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles secos y frescos, verduras, fruta y lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.20|6-Nº L-3.904-v.3|7|52

Expediente Nº 29.153|51

Llámase a Licitación Pública Nº 139, para el día 7 del mes de julio de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Medicina Social y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de alimentos envasados. — Buenos Aires, 23 de junio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.23|6-Nº L-4.028-v.4|7|52

Expediente Nº 6.421|52

Llámase a Licitación Pública número 135|52, para el día 2 del mes de julio de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Central de Medicina Preventiva y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida de Mayo 819, piso 3º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: útiles de oficina. — Buenos Aires, 18 de junio de 1952. — El Director Gral. de Administración

e.18|6-Nº L-3.868-v.1º|7|52

Expediente Nº 37425|52

Llámase a Licitación Pública número 130|52, para el día 27 del mes de junio de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud de Gualeguaychú (Entre Ríos), y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Bmé. Mitre 120, Gualeguaychú (Entre Ríos).

Las necesidades se refieren a: comestibles, artículos de limpieza, útiles y libros de oficina. — Buenos Aires, 13 de junio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.13|6-Nº L-3.793-v.26|6|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Imprenta
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para convenir el desarme, traslado e instalación de maquinarias pertenecientes a la imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la administración de la imprenta, calle 9 de Julio 629, Tucumán, el día 26 de junio de 1952, a las 11. — Tucumán, junio de 1952. — Julio H. Rovarini, administrador.

e.17|6-Nº L-3.863-v.26|6|52

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Expte. I-623-1952

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio próximo, a las 11 hs. para proveer materiales para gabinetes de electrotécnica, Tecnología Mecánica, Hidráulica y Ensayo de Materiales. Detalle y Pliegos solicitarlos a Rondeau 29, Bahía Blanca.

e.17|6-Nº 3.861-v.30|6|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 30.254|52

Llámase a Licitación Pública Nº 129|52, para el día 25 del mes de junio de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a las luchas antituberculosa y antipalúdica de la zona norte del país y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avenida Sarmiento 1347, Tucumán.

Las necesidades se refieren a: Motores a explosión y eléctricos, tensiómetros y negatoscopios, colchones, ropa de cama, camisas y pantalones.

Buenos Aires, 10 de junio de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.10|6-Nº L. 3.705 v.24|6|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Nros. 87-P|52, 88-P|52 y 92-P|52

Nº 87-P|52: Día 3|7|52, a las 10. Por provisión de accesorios para conmutadores Ericsson.

Nº 88-P|52: Día 3|7|52, a las 16. Por provisión de bobinas de retardación, blocks terminales, barras para baterías, accesorios eléctricos en general y sillas para operadoras.

Nº 92-P|52: Día 7|7|52, a las 15. Por provisión de artículos metalúrgicos en general.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.19|6-Nº L-3.901-v.2|7|52

Licitación Pública Nº 82-P|52

Nº 82-P|52. Día 26|6|52, a las 15. Por provisión de baterías eléctricas.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.19|6-Nº L-3.888-v.25|6|52

Licitaciones Públicas Nros. 86-P|52; 94-P|52; 95-P|52; 100-P|52 y 101-P|52

Nº 86-P|52: Día 7|7|52, a las 9. Por provisión de artículos eléctricos.

Nº 94-P|52: Día 3|7|52, a las 15. Por provisión de lonas para carpas.

Nº 95-P|52: Día 3|7|52, a las 9. Por provisión de alambres de acero.

Nº 100-P|52: Día 1º|7|52, a las 16. Por provisión de plomo en chapas.

Nº 101-P|52: Día 2|7|52, a las 9. Por efectuar el señalamiento diurno y nocturno de torres metálicas.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637. Capital.

e.17|6-Nº L-3.867-v.30|6|52

Licitaciones Públicas Nros. 90-P|52 y 85-P|52

Nº 90-P|52 — Día 1º|7|52, a las 9. Por provisión de caños y accesorios de hierro galvanizado, armazones, soportes, chapas y varillas de hierro.

Nº 85-P|52 — Día 1º|7|52 a las 15. Por provisión de artículos de plomo y de cobre.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.13|6-Nº L-3.814-v.26|6|52

Licitaciones Públicas números 79-P|52 83-P|52, 89-P|52 y 91-P|52

Nº 91-P|52. — Día 27|6|52, a las 9. Por provisión de artículos eléctricos en general.

Nº 83-P|52. — Día 27|6|52, a las 10.15. Por provisión y colocación de tabiques de alambre.

Nº 89-P|52. — Día 30|6|52, a las 9. Por provisión de escaleras, espacios y paneles de madera, casillas telefónicas y artículos de madera en general.

Nº 79-P|52. — Día 1º|7|52, a las 10.30. Por provisión de chapas esmaltadas para indicación de teléfonos, soportes y chapas de hierro.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.11|6-Nº L-3.784 v.25|6|52

Licitaciones Públicas números 93-P|52, 97-P|52, 98-P|52 y 99-P|52

Nº 99-P|52. — Día 30|6|52, a las 10.30. Por provisión de taquímetros y aparatos Megger.

Nº 98-P|52. — Día 30|6|52, a las 15. Por provisión de escaleras de madera.

Nº 93-P|52. — Día 30|6|52. a las 15.30. Por provisión de soldadura en forma de alambre hueco, con resina.

Nº 97-P|52. — Día 30|6|52, a las 16. Por provisión de matafuegos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.11|6-Nº L-3.785 v.25|6|52

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE CORREOS
Licitación Pública Nº 164

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Cable".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de junio de 1952, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|6-Nº L-3.822-v.27|6|52

Licitación Pública Nº 165

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "muebles de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de julio de 1952, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, junio 13 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|6 Nº L-3.795 v.3|7|52

Licitación Pública Nº 166

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de julio de 1952, a las 16.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, junio 13 de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|6-Nº L-3.796 v.3|7|52

Ministerio de Asuntos Económicos

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de transporte de gra-

nos y subproductos por camiones en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el Puerto de Buenos Aires. Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración (División Suministros), calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, Avda. Ingeniero Huergo 1445, Capital, donde se entregará a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas de propuestas en las que se indican las cantidades probables de movimiento durante el término de un año. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 7 de junio de 1952, a las 16 horas, en la Dirección de Administración citada, en presencia de funcionarios de esta Repartición y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 6 de junio de 1952. — Agustín Grabre · Director de Administración.

e.6|6-Nº L-3.665-v.27|6|52

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 7 de julio de 1952, a las 10 horas, para la provisión de "artículos de vestimenta de trabajo en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 1.768|952, que puede solicitarse en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. de los Corrales y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, junio 11 de 1952. — La Dirección.

e.23|6-Nº L-4.036-v.27|6|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública para la provisión de boletas para depósitos (carbonizadas) y sobres (sin ventana). Expediente 252.824|52.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de junio de 1952 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.13|6-Nº L-3.813-v.26|6|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 8.287|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel engomado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Julio de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-4.047-v.14|7|52

(Expediente Nº 7.861|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Julio de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-4.048-v.4|7|52

(Expediente Nº 7.620|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel fotográfico. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Julio de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-4.049-v.4|7|52

(Expediente Nº 8.073|52)

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|6-Nº L-3.882-v.2|7|52

Expte. Nº 10.086|51

Llámase a licitación pública para la concesión sin cargo, de impresión con publicidad de programas de espectáculos del Teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata, sala de actos, anexo 1.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.18|6-Nº L-3.871-v.24|6|52

Expte. Nº 1.265|52

Llámase a licitación pública para la provisión de níquel electrolítico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|6-Nº L-3.872-v.24|6|52

Expte. Nº 7.671|52

Llámase a licitación pública para la provisión de almohadillas, fichas de cartulina, carpetas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|6-Nº L-3.873-v.24|6|52

Expediente Nº 7.797|52

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|6-Nº L-3.843-v.30|6|52

Expediente Nº 7.621|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas perforadoras, automáticas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|6-Nº L-3.844-v.30|6|52

Expediente Nº 7.623|52

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina numismática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1952, a las 12 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|6-Nº L-3.845-v.30|6|52

Expediente Nº 7.622|52

Llámase a licitación pública para la provisión de refinadoras p|tintas calcográficas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|6-Nº L-3.846-v.30|6|52

Expediente Nº 7.624|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de recuperación de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|6- Nº L-3.847-v.7|7|52

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación para contratar: a) impresión de 500.000 folletos "Economía Familiar". b) 20.000 folletos "Ahorro Escolar"; c) libretas de ahorro y formularios varios; d) provisión de papeles y cartulinas; e) uniformes y equipos para el personal de servicio; f) elementos para consultorios médicos y anexos. Consultas en Compras, de 11,45 a 19,15. La apertura será el 14 de julio de 1952, a las 14, en la Administración Central, H. Yrigoyen 1760, en presencia del Delegado Contador de la Cont. General de la Nación e interesados que concurran.

e.13|6-Nº L-3.799-v.3|7|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 7.872|52

Llámase a Licitación Pública Nº 26 (veintiséis), el día 27 de junio de 1952 a las 15 horas, para la provisión de hojas de papel, cartulina y carpetas. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 216.

Buenos Aires, 11 de junio de 1952. — Director de Administración.

e.11|6-Nº L-3.782-v.25|6|52

Expte. Nº 7.864|52

Llámase a Licitación Pública Nº 27 (veintisiete), el día 27 de junio de 1952, a las 16 horas, para la provisión de tinta Offset, fijador, líquido, chapas y varios para máquina Rotaprint. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 216.

Buenos Aires, 11 de junio de 1952. — Director de Administración.

e.11|6-Nº L-3.791-v.25|6|52

Expediente Nº 6.928|52

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (veinticinco), el día 30 de junio de 1952, a las 14 horas, para la provisión de máquinas de escribir, sumar y calcular. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216.

Buenos Aires, 6 de junio de 1952. — Director de Administración.

e.6|6-Nº L-3.664-v.27|6|52

Expediente 8.075|52

Llámase a Licitación Pública Nº 30 (treinta), el día 4 de Julio de 1952 a las 17 horas, para la provisión de papel Kraft 50 gramos en bobinas de 20, 40 y 60 ctms. y 2.000 kgs. de 40 gramos, en hojas.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Capital.

Buenos Aires, Junio 23 de 1952. — Director de Administración.

e.23|6-Nº L-4.044-v.4|7|52

Expediente Nº 8.028|52

Llámase a Licitación Pública Nº 29 (veintinueve), el día 4 de Julio de 1952 a las 16 horas, para la provisión de 75 carritos plegadizos de hierro reforzado.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Capital.

Buenos Aires, Junio 23 de 1952. — Director de Administración.

e.23|6-Nº L-4.045-v.4|7|52

Expediente Nº 7.661|52

Llámase a Licitación Pública Nº 28 (veintiocho), el día 4 de Julio de 1952 a las 15 horas, para la provisión de 19 mesitas y 76 sillas de madera y 3 artefactos eléctricos.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Capital.

Buenos Aires, Junio 23 de 1952. — Director de Administración.

e.23|6-Nº L-4.046-v.4|7|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente Nº 84.660|52

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 26 de junio de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de cuplas de acero. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 13.30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso · Director General de Administración.

e.11|6-Nº L-3.724-v.25|6|52

Expediente Nº 21.087|52

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 7 de julio de 1952 a las 16 horas, para la provisión de elementos para laboratorio. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.23|6-Nº L. 4.037-v.4|7|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)
Licitaciones públicas

30|6|52, 155. — Equipo de incendio acoplable a camión tanque a las 12 horas.
30|6|52, 156. — Tinglado metálico a las 15 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.16|6 Nº L 3.839-v.27|6|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitación Pública: día 10|VII|52, número 5|52, a las 16 h.; 250.000 ladrillos. La apertura se efectuará en el yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Santa Cruz). Informes y pliegos en el mismo y en la Delegación de Río Gallegos.

e.19|6-Nº L 3.893-v.2|7|52

Lic. púb.: día 16|VII|52 excavadora y grúa. Nº 41|52 a las 16 h. Informes y pliegos Avda. R. S. Peña 1190, Capital.

e.23|6-Nº L-4.041-v.14|7|52

Licit. Púb. Nº 36|52 Reparación chata marítima "Débora", día 18|VIII|52, a las 16 hs. Apertura simultánea en Avenida R. S. Peña 1190, Capital y Gobernador Moyano 801, Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.23|6-Nº L-4.042-v.14|7|52

Licitaciones Públicas

25|6|52. — Acoplados (2859), a las 8 horas.
26|6|52. — Equipo de bombeo (2880), a las 8 hs.
30|6|52. — Montaje galpón y construcción edificio, vestuarios y pabellón sanitario (2869), a las 8 hs.
1º|7|52. — Pinturas (2916), a las 8 hs.
1º|7|52. — D.D.T. puro (2918), a las 8 1|2 hs.
1º|7|52. — Material contra incendio (2929), a las 10 1|2 hs.

Licitaciones, junio 6 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.11|6-Nº L-3.781-v.25|6|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas
Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio próximo, a las 10 horas, para la prestación de servicios sanatoriales de maternidad y atención clínica y quirúrgica de señoras y niños de hasta 7 años de edad.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F., en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración de Y. P. F., en la calle Salta 672, de Godoy Cruz (Mendoza).

e.19|6-Nº L-3.902-v.25|6|52

Licitaciones Públicas

23|6|52: Servicio de remolques de embarcaciones menores (2.860), a las 8 horas.
23|6|52: Tanques para almacenaje de petróleo (2.861) a las 8 ½ horas.
23|6|52: Cañería (2.876) a las 9 horas.
26|6|52: Cinta aisladora de goma (2.917) a las 8 ½ hs.
27|6|52: Motores eléctricos (2.943) a las 8 hs.
27|6|52: Material eléctrico (2.944) a las 8 ½ horas.

e.17|6-Nº L-3.858-v.23|6|52

30|6|52: Cañería (2.946) a las 10.30 horas.
3|7|52: Impresiones litográficas (número 2.948), a las 8 hs.
7|7|52: Lámparas eléctricas, bobinas, etcétera (2.936) a las 10.30 horas.
7|7|52: Mangueras (2.927) a las 8 hs.
7|7|52: Transporte de explosivos (número 2.935) a las 10 hs.
10|7|52: Reparación motor Diesel (2.845) a las 8 hs.

e.17|6-Nº L-3.860-v.30|6|52

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 55), para la provisión de 1.000.000 (un millón) de ladrillos comunes de primera calidad, cuya apertura se efectuará el día 23 de Junio próximo a las 15 horas en la Administración de Y.P.F. en Plaza Huincul (FCNGR).

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) en Plaza Huincul (Neuquén) FCNGR) siendo el valor del mismo de $ 2.00 m|n.

e.17|6-Nº L-3.859-v.23|6|52

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1974, para el día 27 de junio, a las 10 hs., para la adquisición de máquinas para taller. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.19|6-Nº L-3.889-v.25|6|52

Llámase a Licitación Pública número 1.975 para el día 28 de junio a las 11.00 hs., para la adquisición de mosaicos. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.23|6-Nº L-4.031-v.27|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.971 para el día 2 de julio, a las 10,00 hs., para la construcción y montaje de tres condensadores en la Superusina Eva Perón. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.10|6-Nº L-3.714-v.30|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.973 para el día 4 de julio a las 10,00 hs., para la adquisición de cuplas de acero. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.
e.13|6-Nº L-3.802 v.3|7|52

Llámase a Licitación Pública número 1.972 para el día 28 de junio a las 10.00 hs., para la adquisición de cajas de hierro fundido para llaves de derivación.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13,30 horas. — Gas del Estado. — E.N.D.E.
e.13|6-Nº L-3.803v.26|6|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Material para foto-mecánica. Expte.: 13.076-LP-952. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 16 julio 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.16|6-Nº L-3.852-v.27|6|52

Licitación Pública
Expte.: 13.075-LP-952

Ciatas, géneros y lonas para imprenta. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 21 julio 1952 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.18|6-Nº L-3.878-v.1º|7|52

Expte.: 13.090-LP-952

Contratación de los trabajos de pintura del tanque elevado de la Administración Bell Ville (Córdoba). Pliego: Of. de Compras y Administración Bell Ville (Córdoba). Apert.: 10 julio 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.18|6-Nº L-3.879 v.1º|7|52

Licitaciones Públicas
Expte. 20.433-LP-951

4.000 toneladas de cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: agosto 4 de 1952, a las 15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.16|6-Nº L.-3.824-v.4|7|52

Expte. 23.730-LP-950

Válvulas esclusas. Pliego: Of. de Compras. Apert. 18 agosto 1951, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.16|6-Nº L.-3.823-v.27|6|52

Expte. 6.301-LP-952

Dos equipos de vacío para cebado de electrobombas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: julio 31 de 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.16|6-Nº L.-3.821-v.27|6|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 2.128 hasta 25 julio 1952, 16 horas, provisión: Tubos de acero picaña flotante de dragas y junta esférica con empaquetadura de goma p.los mismos.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego y planos: $ 23,00 m|n — Pedro Alberto Gilardoni, Vicedirector General de Suministros.
e.18|6-Nº L-3 870 v.8|7|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.126 hasta 4 julio 1952, 16 horas, provisión: Cadenas de hierro maleable, forjadas a mano, emblecadas.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Capital. Pliego: $ 5.— m|n.
e.13|6-Nº 3.819-v.26|6|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para adjudicar la construcción de carrocerías para ómnibus y rural, $ 85.000. Presentación propuestas: 26 de junio, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.10|6-Nº L-3.710.v.24|6|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 129.743. Presentación propuestas: 2 de julio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.17|6-Nº L-3.848-v.30|6|52

Licitación pública para la adquisición de bronce trefilado, $ 185.000. Presentación propuestas: 30 de junio a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.13|6-Nº L-3.809-v.26|6|52

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para equipo mecánico "Powers", $ 40.000. Presentación propuestas: 1º de julio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.13|6-Nº L-3.797-v.26 6 52

Licitación pública para la adquisición de lingotes y bujes de bronce, $ 90.000. Presentación propuestas: 27 de junio, a las 11.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.11|6-Nº L-3.721-v.25|6|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de julio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de sesenta mil litros de garrapaticida elaborado a base de canfeno clorado (tóxafene).
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.20|6-Nº L-4.024-v.18|7|52

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un equipo pulverizador a motor.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.
e.23|6-Nº L-4.030-v.4|7|52

Licitación Pública Nº 11 (2º)

Expediente Nº 18.348|952

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de julio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de drogas farmacéuticas, y elementos para laboratorio.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.19|6-Nº L-3.899 v.25|6|52

LICITACION PUBLICA Nº 53
Expte. Nº 112.004 1951

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de julio próximo a las 15 horas, para la adquisición de papel, cartulina, cartón etc.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.
e.13|6 Nº L 3.804-v 26.6|52

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública para el día 3 de julio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) equipo electrógeno con motor Diesel de 50 HP: velocidades de 800 a 1.100 r. p. m., 6 cilindros), etc.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.
e.13|6-Nº L-3.798-v.26|6|52

Licitación Pública Nº 55

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de julio próximo, a las 16 horas, para la adquisición de forrajes durante el segundo semestre del año en curso.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.16|6-Nº L-3.837-v.27|6|52

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de julio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de seiscientos metros de caños de cemento Portland en tramos de 1 mt. y de 30 cmts. de diámetro. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.16|6-Nº L.-3.831-v.27|6|52

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de julio próximo, a las 15 horas, para la venta de 2.900 kgs. de pimientos producidos en el campo experimental del Coronel Moldes (Salta). — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.
e.16|6-Nº L.-3.827-v.27 6|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública número 46|52, Expte. Nº 4.209|52, día 3 de julio de 1952, a las 12 hs., para los trabajos de refección general de: albañilería, carpintería, pintura, calefacción, etc., destino: ex Instituto Riglos del Hospital Nacional Neuro Psiquiátrico de Mujeres (Capital Federal), Brandsen 2570 Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.19|6-Nº L-3.890-v.2|7|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 47|52, Expediente Nº 4.529|52 día 4 de julio de 1952 a las 12 hs., para la construcción planta depuradora, líquidos cloacales, destino: Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S. — Informes: Direc. de Obras, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.23.6-Nº L.4.035 v.4 7|52

Llámase a Licitación Pública Nº 44|52, Exp. Nº 3.616|52, día 25 de junio de 1952, a las 12 hs., para la contratación de mano de obra (con plantel y equipo), modificación y reparación del extremo Sud del pabellón administrativo colocación del nuevo ascensor y tanque de agua en el pabellón II, destino: Hospital Rivadavia S. Bustamante 2531, Cap. Informes: Dir. de Obras, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.13 6. Nº L-3.815-v.26|6|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Decreto-Ley Nº 13 937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
Expediente Nº 141.170|52
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública para la provisión de 56.000.000 (cincuenta y seis millones) de estampillas para "Empleados y Obreros de la Industria y Afines". Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 17 de julio de 1952 a las 12 (doce) horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Departamento de Compras calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de junio de 1952.
e.11|6-Nº L-3.780-v.10|7|52

LICITACION PUBLICA Nº 33
Expediente Nº 138.266|52

Llámase a licitación pública para la provisión de distintos formularios, papeles, etc.
Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso el día 25 de junio de 1952, a las 12 horas.
Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 19 de mayo de 1952. — Orestes F. Desalvo, Jefe Seccional Interino.
e.23|5-Nº L-3.345-v.24|6|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exptes. Nros.: 109.761|51 y 112.411|52

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52, para el día 16 de julio de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de archivos, ficheros, muebles, etc., con destino a cubrir las necesidades de este Instituto, sus Secciones y Delegaciones Regionales. El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración, Rivadavia Nº 1757, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires, 17 de junio de 1952.
e.17|6-Nº L-3.842-v.7|7|52

Ministerio de Transportes

Venta de Motores para Aviones
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para la venta de 18 motores Pratt And Whitney R-2000|7 y repuestos usados.
Los sobres lacrados serán recibidos en la sede de la Comisión Especial Liquidadora, 1302 Maipú Segundo Piso, Ofic. 239. donde serán abiertos en presencia de los interesados el día 26 de junio de 1952 a las 16 horas. Informes y pliegos de condiciones en la dirección indicada, lunes a viernes de 12 a 18 horas.
Venta "Ad referendum" del Ministerio de Transportes de la Nación. Garantía $ 1.000.— m|n. por cada propuesta y por motor; sin este requisito no se considerarán las ofertas.
e.29|5-Nº L-3.575-v.26|6|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 26|52 por la construcción de edificios en el Aeropuerto Córdoba, presupuesto m$n. 32.079,23, según pliego de bases y condiciones, que pueden retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803. Apertura de sobres el 21|7|52 a las 17 horas en Secretaría General, 4º piso.
e.23|6-Nº L.4.027-v.4|7|52

Llámase a Licitación Pública Nº 23|52, adquisición de metales. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803. Apertura de sobres el 8|7 52, a las 15 horas en Secretaría General, 4º piso.
e.10|6-Nº L-3.713-v.24|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 25|52, adquisición de máquinas y herramientas Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803. Apertura de sobres el 30|6|52, a las 15, en Secretaría General, 4º piso.
e.13|6-Nº L-3.809-v.26|6|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licit. públ. 45|52, exp. Nº 298|52, día 30 de Junio de 1952, a las 12 hs., para la prov. de Una olla a vapor; destino: Hogar Saturnino E. Unzué, Mar del Plata, FCNGR. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.17|6-Nº L-3.862-v.30|6|52

FERROCARRIL NAC. GRAL. BME. MITRE
Licitación Pública Nº 134

Llámase a licitación pública hasta las 15,30 hs. del 8 de Julio de 1952, para la construcción de un edificio para taller y depósito de modelos, en talleres Presidente Perón — Pérez.
Condiciones y pliegos en Oficina número 127, piso 3º, Bartolomé Mitre número 299, Buenos Aires, lunes a viernes de 11.30 a 14.30 horas, Costo documentación $ 310 m|n. — Isidoro González, Administrador General.
e.23|6-Nº L-4.043-v.4|7|52

Licitación Pública Nº 128

Llámase a licitación pública hasta las 15.30 hs., del 3 de julio de 1952 para la construcción de un tanque de hormigón armado para petróleo en estación Capitán Castro.
Condiciones y pliegos en Oficina número 127, piso 3º, Bmé. Mitre Nº 299, Bs. Aires; lunes a viernes de 11.30 a 14.30 horas. Costo documentación pesos